

ICANN | GAC

Comité Asesor Gubernamental

Foro de la Comunidad Virtual ICANN70, 25 de marzo de 2021

Comunicado del GAC – Foro Virtual de la Comunidad ICANN70¹

El Comunicado del GAC pronunciado en la reunión ICANN70 se elaboró y acordó en forma remota durante el Foro de la Comunidad Virtual ICANN70. El Comunicado se distribuyó al GAC inmediatamente después de la reunión a fin de que todos los miembros y observadores del GAC tuvieran la oportunidad de considerarlo antes de su publicación, dadas las circunstancias especiales que implica una reunión virtual. No se presentaron objeciones durante el plazo acordado antes de su publicación.

I. Introducción

El Comité Asesor Gubernamental (GAC) de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) se reunió en forma remota, del 22 al 25 de marzo de 2021. En virtud de la resolución² de la Junta Directiva de la ICANN emitida el 14 de enero de 2021, en respuesta a la emergencia de salud pública a nivel internacional debido a la pandemia de COVID-19, la reunión ICANN70 pasó de ser una reunión presencial en Cancún, México, a una reunión de la ICANN solo con participación remota.

La reunión contó con la asistencia de setenta y dos (72) miembros del GAC y cinco (5) observadores.

La reunión del GAC se llevó a cabo como parte del Foro de la Comunidad Virtual ICANN70. Todas las sesiones del grupo de trabajo y plenarias del GAC se realizaron como reuniones abiertas.

¹ Para acceder a los asesoramientos previos del GAC, ya sea sobre este o sobre otros temas, los anteriores comunicados del GAC se encuentran disponibles en: <https://gac.icann.org/>

² Consulte las resoluciones 2021.01.14.02 y 2021.01.14.04 en <https://www.icann.org/resources/board-material/resolutions-2021-01-14-en#2.a>

II. Actividades entre las unidades constitutivas y participación de la comunidad

Reunión con la Junta Directiva de la ICANN

El GAC se reunió con la Junta Directiva de la ICANN y debatieron las siguientes cuestiones:

- Próximas rondas de nuevos gTLD
- Mitigación del uso indebido del DNS, incluidas las recomendaciones de la Segunda Revisión de Seguridad, Estabilidad y Flexibilidad del DNS (SSR2)
- Datos de registración/WHOIS

Las respuestas de la Junta Directiva de la ICANN a las preguntas y declaraciones del GAC presentadas durante la reunión están disponibles en la transcripción de la reunión entre la Junta Directiva de la ICANN y el GAC, en el Anexo. Algunas preguntas adicionales no debatidas durante la reunión se han proporcionado a la Junta Directiva de la ICANN por escrito.

Reunión con el Comité Asesor At-Large (ALAC)

El GAC se reunió con miembros del ALAC y analizó las siguientes cuestiones:

- Proceso Expeditivo de Desarrollo de Políticas (EPDP) sobre datos de registración de gTLD
- Próximas rondas de nuevos gTLD
- Recomendaciones del Equipo de Revisión sobre Responsabilidad y Transparencia (ATRT3)

Reunión con la Organización de Apoyo para Nombres Genéricos (GNSO)

El GAC se reunió con miembros del Consejo de la GNSO y debatieron las siguientes cuestiones:

- Fase 2A del EPDP
- Mitigación del uso indebido del DNS, incluidas las recomendaciones del SSR2 relacionadas
- Área de Trabajo de la GNSO relacionada con la exactitud de los datos de registración
- Aprobación de las recomendaciones del SSAD que carecen de consenso

Debates intercomunitarios

Los miembros del GAC participaron en sesiones intercomunitarias relevantes programadas como parte de la reunión ICANN70, incluida una sesión sobre Compromisos Voluntarios de los Operadores de Registro.

Actualización de finanzas y planificación de la organización de la ICANN

El GAC recibió una actualización muy informativa sobre finanzas y planificación por parte de la organización de la ICANN y manifiesta su agradecimiento a la organización por esta presentación.

III. Asuntos internos

1. Membresía del GAC

El GAC dio la bienvenida a San Vicente y las Granadinas como miembro. En la actualidad, existen 179 estados y territorios miembros del GAC y 38 organizaciones observadoras.

2. Liderazgo del GAC

El GAC agradeció a su vicepresidente saliente, Luisa Paez (Canadá) por su valioso apoyo y contribución al GAC durante dos mandatos de un año cada uno. El fin de la reunión ICANN70 marca el comienzo de un nuevo mandato para el equipo de presidente/vicepresidente entrante del GAC:

Manal Ismail (Egipto) (Presidente)

Jorge Cancio (Suiza) (Vicepresidente)

Jacques Rodrigue Guiguemde Ragnimpinda (Burkina Faso)

(Vicepresidente) Pua Hunter (Islas Cook) (Vicepresidente)

Pär Brumark (Niue) (Vicepresidente)

3. Grupos de Trabajo del GAC

- **Grupo de Trabajo sobre Seguridad Pública (PSWG) del GAC**

El PSWG del GAC lideró tres sesiones para actualizar al GAC sobre las actividades del PSWG y el uso indebido del DNS, incluida una revisión detallada de las recomendaciones del SSR2. El GAC recibió una presentación informativa por parte de un panel de expertos acerca del DNS sobre HTTPS (DoH) que resaltó las ventajas relativas a la seguridad y privacidad del DNS. No obstante, algunos miembros del GAC señalaron posibles implicancias en materia de política pública con el uso de esta tecnología. En consecuencia, el GAC pretende continuar realizando un seguimiento de las tecnologías emergentes sin perder de vista el interés público.

Las actividades recientes del PSWG incluyen la propugnación continua sobre la necesidad de que los miembros de la comunidad trabajen en conjunto a fin de evitar, desalentar y mitigar el uso indebido del DNS. Este trabajo se centra en los roles que los diversos grupos de partes interesadas pueden desempeñar en esta iniciativa, incluso la educación a consumidores y empresas, y medidas proactivas para impedir el uso indebido. El PSWG resaltó las definiciones existentes de uso indebido del DNS que la comunidad y la organización de la ICANN ya han elaborado, incluidas aquellas contenidas en los contratos entre registros y registradores, las cuales deberían formar una base común para el trabajo futuro. El PSWG también señaló, en su difusión a la organización de la ICANN y a la comunidad de la ICANN, el enfoque sobre el uso indebido del DNS, y debatió posibles pasos a seguir que incluyen evaluar la forma en que las disposiciones contractuales pueden mejorar las respuestas ante el uso indebido del DNS.

El PSWG continuó con su participación activa para respaldar al pequeño grupo del GAC en el desarrollo de las recomendaciones de la Fase 2 del EPDP sobre el tratamiento de datos de entidades jurídicas y direcciones de correo electrónico seudonimizadas en los servicios de datos de registración de gTLD. El PSWG también señaló su intención de contribuir a los esfuerzos de alcance relativos con la exactitud de los datos de registración y de respaldar al GAC para garantizar los esfuerzos de desarrollo de políticas. Los miembros del PSWG siguen respaldando al GAC en el Equipo para la Revisión de la Implementación para la Fase 1 del EPDP.

Durante la reunión ICANN70, el PSWG mantuvo debates con: la organización de la ICANN, incluidos representantes de la Oficina del Director de Tecnologías, del equipo de Seguridad, Estabilidad y Flexibilidad, Dominios Globales y Estrategia, y Cumplimiento Contractual; el Comité Asesor de Seguridad y Estabilidad (SSAC); el Comité Asesor At-Large (ALAC); los Grupos de Partes Interesadas de Registros y Registradores (RySG, RrSG); y las Unidades Constitutivas de Propiedad intelectual y de Negocios de la GNSO (IPC y BC).

- **Grupo de Trabajo del GAC sobre Derechos Humanos y Derecho Internacional del GAC (HRIL WG)**

Los copresidentes del HRIL WG brindaron una actualización al GAC sobre el trabajo de evaluación e implementación del grupo de trabajo respecto de las recomendaciones del Área de Trabajo 2 (WS2) sobre diversidad y el valor fundamental de Derechos Humanos. Los miembros del Equipo del Proyecto Multidisciplinario del WS2 de la organización de la ICANN brindó una actualización al GAC sobre la planificación de la implementación de la organización y destacó las prioridades durante el año fiscal 2021 y años posteriores.

Entre los próximos pasos relativos al proceso de implementación de las recomendaciones, el HRIL WG consultará con la UNESCO para explorar sus “indicadores de universalidad para Internet” publicados en 2019, los cuales miden la forma en que los elementos de diversidad, discapacidad, idioma y derechos humanos, entre otros, son representados en el entorno de Internet en un país dado. El HRIL WG seguirá informando en forma periódica al GAC y a su liderazgo mediante la herramienta de seguimiento del GAC.

Los copresidentes del HRIL WG reiteraron la convocatoria a voluntarios del GAC para participar en el esfuerzo de implementación del WS2, ya sea formando parte del HRIL WG o contribuyendo en la implementación de un conjunto diferente de recomendaciones.

4. Cuestiones operativas del GAC

El GAC abordó y revisó diversas cuestiones diseñadas para mejorar la eficacia y eficiencia de las operaciones del GAC, entre ellas:

- La introducción de un proceso de redacción de comunicados modificado para ICANN70, que incluía oportunidades adicionales antes de la reunión, a fin de identificar temas y presentar textos propuestos, así como un período de revisión ampliado posterior a la reunión – que extiende el período de revisión a 72 horas;

- El desarrollo de una nueva herramienta de radar de acciones/decisiones del GAC para ayudar a identificar y rastrear obligaciones de la comunidad, esfuerzos de trabajo y asuntos de importancia para el comité; y
- El retiro de dos grupos de trabajo del GAC:
 - El Grupo de Trabajo del GAC a cargo de examinar la protección de nombres geográficos en futuras expansiones de gTLD
 - El Grupo de Trabajo del GAC a cargo de examinar la participación del GAC en el NomCom.

IV. Asuntos importantes para el GAC

1. Uso indebido del DNS

El uso indebido del DNS debería ser abordado en colaboración con la comunidad y la organización de la ICANN antes del lanzamiento de una segunda ronda de nuevos gTLD. El GAC respalda la elaboración de disposiciones contractuales propuestas aplicables a todos los gTLD para mejorar las respuestas ante el uso indebido del DNS. Asimismo, el GAC enfatizó la importancia de tomar medidas para garantizar que los registros, registradores y proveedores de servicios de privacidad/representación (proxy) cumplan con las disposiciones contenidas en los contratos con la ICANN, incluidas las auditorías. El GAC da la bienvenida al recientemente lanzado Instituto sobre Uso Indebido del DNS y fomenta los esfuerzos de la comunidad para combatir cooperativamente el uso indebido del DNS de manera holística.

2. Compromisos en pos del interés público (PIC)

Si se lleva a cabo una próxima ronda de nuevos gTLD, deberían posibilitarse PIC obligatorios y voluntarios adicionales a fin de abordar cuestiones emergentes en materia de política pública. El mandato de la ICANN claramente contempla requisitos contractuales, tales como PIC voluntarios y obligatorios, que promuevan la seguridad, estabilidad, confiabilidad y flexibilidad del DNS.

3. Mecanismos de protección de derechos

El GAC revisó el Informe Final de la Fase 1 sobre el PDP para Mecanismos de Protección de Derechos (RPM) y debatió la preparación para brindar aportes tempranos a fin de informar el inicio del próximo PDP para RPM Fase 2 establecido para revisar la Política Uniforme de Resolución de Disputas por Nombres de Dominio (UDRP). El GAC también reconoció las consecuencias económicas ocasionadas por la piratería en línea y la necesidad de tomar medidas para cumplir con los contratos con la ICANN, incluida la divulgación de los datos de registración.

4. Próximos procedimientos de nuevos gTLD

El GAC debatió próximas rondas de nuevos gTLD, tras la adopción del Consejo de la GNSO del Informe Final del Proceso de Desarrollo de Políticas sobre Procedimientos Posteriores a la Introducción de los Nuevos gTLD (SubPro PDP). Los vicepresidentes del GAC brindaron una descripción general a los miembros del GAC sobre temas prioritarios para el GAC:

- Claridad y previsibilidad del proceso de solicitud
- Compromisos en pos del interés público (PIC) e interés público global
- Apoyo para los solicitantes y participación de regiones subatendidas
- TLD genéricos cerrados
- Alertas tempranas del GAC y asesoramiento del GAC
- Solicitudes presentadas por una comunidad
- Subastas/mecanismos de último recurso

Con respecto a la previsibilidad, algunos miembros del GAC compartieron inquietudes respecto de la implementación del Equipo Permanente para la Revisión de la Implementación de Previsibilidad (SPIRT) y la capa agregada que puede crear respecto del asesoramiento consensuado del GAC. Los miembros del GAC acordaron que se debería propugnar más aclaraciones sobre la implementación del SPIRT, así como sobre el rol que el GAC tendrá al respecto, en especial, en virtud de la pauta de implementación 2.3 que sugiere el diálogo directo entre el SPIRT, la organización de la ICANN y la Junta Directiva de la ICANN sobre el asesoramiento consensuado del GAC, en el cual el GAC espera ser incluido también. Además, los miembros del GAC enfatizaron la importancia de la oportunidad de participación equitativa en igualdad de condiciones en el SPIRT por parte de todas las comunidades interesadas de la ICANN.

Con respecto a los compromisos en pos del interés público (PIC), los miembros del GAC observaron que cualquier PIC futuro deber ser exigible mediante obligaciones contractuales claras, y las consecuencias por no cumplir dichas obligaciones deberían especificarse en los acuerdos relevantes con las partes contratadas. Deberían posibilitarse PIC obligatorios y voluntarios adicionales a fin de abordar cuestiones emergentes en materia de política pública. Los miembros del GAC señalaron que, en la actualidad, no hay recomendaciones de políticas sobre la mitigación del uso indebido del DNS en el Informe Final, un tema que sigue siendo de prioridad alta.

En relación con el Programa de Apoyo para Solicitantes, los miembros del GAC observaron la importancia de fomentar las solicitudes de gTLD de una diversa gama de solicitantes de todas las regiones y de que se realice todo esfuerzo para aumentar la cantidad de solicitudes de regiones menos representadas. En este sentido, los miembros del GAC también reiteraron el apoyo del GAC a las propuestas de reducir o eliminar tarifas actuales de registros de la ICANN para ampliar el apoyo financiero.

En relación con los TLD genéricos cerrados, los miembros del GAC señalaron el apoyo a la suspensión propuesta de solicitudes de TLD genéricos cerrados hasta que se desarrollen por consenso recomendaciones de políticas o un marco sobre la delegación de genéricos cerrados que sirvan un interés público, en virtud de la declaración minoritaria de At-Large. Los miembros del GAC llamaron la atención de la Junta y de la comunidad respecto del comentario consensuado del GAC sobre el Informe Final preliminar sobre el SubPro PDP, que elabora y agrega sustanciación al Asesoramiento del GAC pronunciado en Pekín sobre los TLD genéricos cerrados.

Con respecto a las alertas tempranas del GAC/el Asesoramiento del GAC, acerca de la recomendación 30.6, algunos miembros del GAC propusieron revisar el lenguaje de compromiso presentado por el GAC, ya que no siempre es posible que un solicitante aborde una inquietud específica expresada en una Alerta Temprana del GAC.

En relación con las solicitudes presentadas por una comunidad, algunos miembros del GAC manifestaron apoyo a una alineación del GAC con las posiciones de At-Large en la declaración minoritaria del ALAC, en particular, en relación con las evaluaciones con prioridad de la comunidad (CPE).

Sobre las subastas/mecanismos de último recurso, algunos miembros del GAC respaldaron la

declaración minoritaria de At-Large sobre desalentar las subastas de último recurso y manifestaron que el uso de una afirmación de intención de buena fe debería complementar las solicitudes, no solo aquellas que recaen en conjuntos de solicitudes controvertidas.

Además, en virtud del Informe Final sobre el SubPro PDP, el GAC comparte las inquietudes que manifestaron algunas partes de la comunidad acerca de la necesidad de evaluar adecuadamente los costos y beneficios de cualquier ronda nueva de nuevos gTLD y destaca la observación del SSAC en sus comentarios sobre el Informe Final preliminar sobre Procedimientos Posteriores a la Introducción de los Nuevos gTLD de la GNSO de que la *“tensión fundamental”* entre los *“desafíos a la seguridad, estabilidad y flexibilidad del DNS”*, por un lado, y las *“medidas de protección y otras medidas protectoras”*, por el otro, no ha sido abordada de manera adecuada.

Los miembros del GAC debatieron sobre los posibles próximos pasos para que el GAC considere, entre ellos:

- La revisión del asesoramiento contemplada por At-Large para la reunión ICANN70, que podría brindar una base para un comentario consensuado del GAC en el próximo procedimiento de comentario público;
- Una posible declaración entre sesiones del GAC a la Junta Directiva de la ICANN (de manera separada o conjunta con el ALAC); y
- El posible asesoramiento consensuado del GAC a la Junta Directiva de la ICANN antes de que vote sobre el Informe Final sobre el SubPro PDP.

5. Datos de registración de nombres de dominio

Fase 2a del EPDP

La Fase 2a del EPDP debate cuestiones importantes relevantes al funcionamiento del Sistema de Nombres de Dominio. Por ejemplo, los datos sugieren que solo aproximadamente el 11,5 % de los dominios pueden pertenecer a personas físicas que están sujetas al GDPR, mientras que los datos de contacto del 57,3 % de todos los dominios fueron omitidos. Estos datos sugieren que un conjunto mucho más grande de los datos de registración fue omitido en comparación con lo exigido por leyes de protección de datos relevantes.

El GAC reitera, en consonancia con el Comunicado pronunciado en San Juan, que se debe distinguir entre los datos de personas físicas y jurídicas, y que se debe restablecer el acceso público a los datos de registración no personales de las entidades jurídicas. El GAC considera que esto ayudaría a restablecer la utilidad del Servicio de Directorio de Registración (RDS) al hacer que un conjunto más grande de datos de registración no personales sea accesible.

En consideración de lo manifestado anteriormente, el GAC respalda enfáticamente la continuidad de la Fase 2A del EPDP, con una visión particular para abordar la cuestión de distinguir entre personas físicas y jurídicas.

Exactitud

El GAC sigue preocupado por la ausencia de recomendaciones acerca del tema vital de exactitud en el Informe Final de la Fase 2 del EPDP.

El GAC reitera, en consonancia con su declaración minoritaria a las recomendaciones sobre datos de registración de la Fase 2 del EPDP y el Comunicado pronunciado en ICANN69, que *“[l]a exactitud de los datos de registración de nombres de dominio es fundamental para el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) y para el objetivo de mantener un DNS seguro y flexible. El GDPR, así como otros regímenes de protección de datos y el Acuerdo de Acreditación de Registradores de la ICANN, requieren la exactitud de los datos y dicha exactitud es vital para el mandato de la ICANN de mantener la seguridad, estabilidad, confiabilidad y flexibilidad del DNS”*.

La exactitud de los datos de registración también es una herramienta esencial para mitigar el uso indebido del DNS. El reciente informe del SSR2 recomienda supervisar el cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales de los registros y registradores para mejorar la exactitud de los datos. El GAC destaca el resumen informativo de la organización de la ICANN sobre exactitud publicado el 26 de febrero y espera el seguimiento del Consejo de la GNSO. El GAC espera contribuir al trabajo de definición de alcance sobre exactitud, el cual resulta esencial para la posterior consideración de la cuestión. El GAC enfatiza que, mientras tanto, a la espera del inicio del ejercicio de definición de alcance y el posible trabajo posterior en materia de políticas, Cumplimiento Contractual de la ICANN debería garantizar el cumplimiento efectivo de las disposiciones contractuales relevantes a la exactitud de los datos de registración de nombres de dominio.

Implementación de políticas

El GAC señala su asesoramiento anterior dentro del Comunicado pronunciado en Montreal con respecto a la Fase 1 del EPDP sobre datos de registración de gTLD y la solicitud de *“un plan de trabajo detallado que identifique un cronograma realista actualizado para completar su trabajo”*. El GAC observa con inquietud que la Fase 1 del Equipo para la Revisión de la Implementación (IRT) sigue sin hitos ni un cronograma publicado actual. Asimismo, el GAC señala el trabajo continuo entre las diferentes fases de este EPDP, incluida la fase de diseño operativo (ODP) y, como manifestó durante la reunión que mantuvo con la Junta, solicita que se cree y publique un cronograma vigente y actualizado para aquellos elementos que están bajo el control de la organización de la ICANN.

V. Asesoramiento consensuado del GAC a la Junta Directiva

Se han logrado las siguientes recomendaciones del GAC para la Junta Directiva sobre la base del consenso según se define en los Estatutos de la ICANN³:

1. Informe Final de la Fase 2 del EPDP

La Fase 2 del EPDP es un avance, pero el GAC tiene serias inquietudes en relación con ciertas recomendaciones y brechas del Informe Final de la Fase 2 del EPDP sobre datos de registración de gTLD, tal como se manifiesta en la declaración minoritaria del GAC del 24 de agosto de 2020 (en el Anexo).

a. El GAC recomienda a la Junta Directiva:

- i. considerar la declaración minoritaria del GAC y las opciones disponibles para abordar las inquietudes sobre política pública manifestadas en dicha declaración y tomar las acciones necesarias, según resulte pertinente.

FUNDAMENTO

En su declaración minoritaria, el GAC brinda aportes respecto de sus inquietudes sobre política pública acerca de las formas en que las recomendaciones contenidas en el Informe Final de la Fase 2 del EPDP sobre datos de registración de gTLD:

- 1) actualmente concluyen con un sistema de divulgación fragmentado en lugar de centralizado;
- 2) no contienen actualmente normas exigibles para revisar las decisiones de divulgación;
- 3) no abordan suficientemente las preocupaciones relativas a la protección y la confianza del consumidor;
- 4) no contienen mecanismos confiables para que el Sistema Estandarizado de Acceso/Divulgación (SSAD) evolucione en respuesta a una mayor claridad jurídica; y
- 5) pueden imponer condiciones financieras que generen un SSAD que exija costos desproporcionados para sus usuarios, incluidos aquellos que detecten y actúen ante las amenazas a la ciberseguridad.

El GAC considera que ciertas recomendaciones clave y temas no abordados en el Informe Final de la Fase 2 del EPDP sobre datos de registración de gTLD requieren más trabajo y que la Junta debería evaluar la mejor forma de abordarlos.

³ Estatutos, sección 12.2.(a)(x) El asesoramiento del Comité Asesor Gubernamental sobre las cuestiones de política pública deberá ser tenido en cuenta, tanto en la formulación como en la adopción de políticas. En caso de que la Junta Directiva de la ICANN determine realizar una acción que no esté en consonancia con el asesoramiento del Comité Asesor Gubernamental, deberá informarlo a dicho Comité y explicar los motivos por los cuales ha decidido no seguir su asesoramiento. Todo asesoramiento del Comité Asesor Gubernamental aprobado por consenso total de este y entendido para ser la práctica de adopción de decisiones por acuerdo general, ante la ausencia de objeciones formales ("Asesoramiento consensuado del GAC"), solo puede ser rechazado por el voto de más del 60 % de la Junta Directiva; el Comité Asesor Gubernamental y la Junta Directiva de la ICANN luego intentarán, de buena fe y de forma oportuna, encontrar una solución de común acuerdo. El Comité Asesor Gubernamental indicará si cualquier asesoramiento que brinde a la Junta Directiva constituye un Asesoramiento consensuado del GAC.

El GAC también opina que la fase de diseño operativo (ODP) puede centrar a la Junta en algunos de los desafíos prácticos de la implementación, en particular, aquellos que implican una distribución de los costos.

El GAC espera seguir participando con la Junta y la comunidad en estas cuestiones importantes.

VI. Seguimiento sobre el asesoramiento anterior

Los temas siguientes reflejan asuntos relacionados con asesoramientos consensuados anteriores proporcionados a la Junta Directiva.

1. Revisión de CCT y rondas posteriores de nuevos gTLD

El GAC está buscando un enfoque coordinado respecto de la implementación de las recomendaciones especificadas del Equipo de Revisión de CCT antes del posible inicio de una nueva ronda de gTLD.

De conformidad con el asesoramiento del GAC pronunciado en Montreal (ICANN66), correspondencia relacionada con la Junta Directiva de la ICANN y posteriores debates, el último llevado a cabo el 23 de marzo durante ICANN70, el GAC espera recibir actualizaciones periódicas sobre la consideración continua del asesoramiento anteriormente mencionado y, en particular, las recomendaciones marcadas como “requisito previo” o “de alta prioridad”, a saber: 1, 5, 7, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35; por ejemplo, mediante una herramienta de seguimiento que identifique el estado de cada recomendación en cuanto a quién la está llevando adelante, cómo se implementará y cuándo se prevé que se complete, en particular, respecto de las recomendaciones atribuidas a la organización y a la comunidad de la ICANN (además de la Junta Directiva).

Asimismo, el GAC recuerda su asesoramiento a la Junta en el Comunicado pronunciado a Helsinki respecto de que *“se debe realizar a priori un análisis objetivo e independiente de los costos y beneficios, a partir de la experiencia y los resultados resultantes de la ronda reciente”*. Aún debe llevarse a cabo dicho análisis. En este respecto, el GAC señala que la fase de diseño operativo puede brindar la oportunidad de que este análisis ayude a la Junta, ya que considera si una segunda ronda de nuevos gTLD es de interés para la comunidad en general.

2. Identificadores de OIG

Si bien el GAC da la bienvenida a la nueva área de trabajo de la GNSO sobre mecanismos correctivos de protección de derechos, el GAC recuerda sus documentos de asesoramiento anteriores (por ejemplo, los pronunciados en Johannesburgo y Panamá) y el acuerdo de la ICANN sobre una moratoria para nuevas registraciones de acrónimos de organizaciones internacionales gubernamentales (OIG) con antelación a una resolución final de esta cuestión.

VII. Próxima reunión

El GAC tiene previsto reunirse próximamente durante el Foro de Políticas Virtual ICANN71⁴, del 14 al 17 de junio de 2021.

⁴ Consulte las resoluciones de la Junta 2021.03.11.01 y 2021.03.11.04 en <https://www.icann.org/resources/board-material/resolutions-2021-03-11-en>

Estado	Final
Distribución	Comentarios
Fecha	24 de agosto de 2020

Declaración minoritaria del Comité Asesor Gubernamental sobre el Informe Final de la Fase 2 del EPDP sobre datos de registración de gTLD

Nota: el Comité Asesor At-Large (ALAC), la Unidad Constitutiva de Negocios (BC) y la Unidad Constitutiva de Propiedad Intelectual (IPC) apoyan las visiones manifestadas en este comentario.

Introducción

El GAC aprecia sinceramente los esfuerzos de todo el equipo responsable del EPDP, sus presidentes dedicados y del personal de apoyo de la ICANN durante los últimos 23 meses y reconoce el tiempo y compromiso considerables dedicados al desarrollo de estas recomendaciones de políticas complejas e importantes respecto al acceso y a la divulgación de datos de registración de nombres de dominio (anteriormente conocido como WHOIS). Los Estatutos de la ICANN reconocen que los datos del WHOIS son necesarios para “las necesidades legítimas de cumplimiento de la ley” y para “promover la confianza de los consumidores”.¹ El GAC también ha reconocido en reiteradas ocasiones estos propósitos importantes y ha señalado que los datos del WHOIS se utilizan para diversas actividades legítimas, entre ellas: asistir a las autoridades de cumplimiento de la ley en investigaciones; ayudar a las empresas a combatir el fraude y el uso indebido de la propiedad intelectual, proteger los intereses del público; y contribuir a la confianza de los usuarios en Internet como un medio confiable de información y comunicación.²

Reconociendo estos propósitos cruciales, la Especificación Temporal para los Datos de Registración de los gTLD de la ICANN tuvo el fin de “garantizar la disponibilidad continua del WHOIS en la mayor medida posible y, a la vez, mantener la seguridad y estabilidad del sistema de identificadores únicos de Internet”.³ Las recomendaciones finales contienen elementos útiles que son una mejora respecto de la Especificación Temporal actual que rige el acceso a los datos de registración de nombres de dominio. No obstante, el GAC debe negar el apoyo a ciertas recomendaciones que, en su forma actual, no logran el equilibrio adecuado entre proteger los derechos de aquellos que proporcionan datos a los registros y registradores y proteger al público de daños asociados con actores maliciosos que buscan explotar el sistema de nombres de dominio.⁴ En este sentido,

¹ [Estatutos de la ICANN](#), Revisión de Servicios de Directorio de Registración, [§4.6\(e\)](#).

² Consulte, por ejemplo, el [Comunicado del GAC pronunciado en Abu Dabi](#), sección VII.3 pág. 11, y [Principios del GAC respecto de los servicios del WHOIS de 2007](#).

³ Consulte la [página web sobre cuestiones de protección de datos/privacidad de la ICANN](https://www.icann.org/dataprotectionprivacy): <https://www.icann.org/dataprotectionprivacy>

⁴ El GAC (junto con otros grupos de partes interesadas) objetó las siguientes recomendaciones: 5- Requisitos de respuesta; 6 - Niveles de prioridad; 8 - Autorización de parte contratada; 14 - Sostenibilidad financiera; 18 - Revisión de la implementación de políticas

- el GAC destaca que el sistema de nombres de dominio es un recurso público global que debe satisfacer las necesidades de todos sus usuarios, incluidos consumidores, empresas, registratarios y gobiernos.
- En su declaración minoritaria, el GAC brinda aportes sobre sus inquietudes en materia de política pública respecto de las formas en que las recomendaciones finales:
 - 1) actualmente concluyen con un sistema de divulgación fragmentado en lugar de centralizado,
 - 2) no contienen actualmente normas exigibles para revisar las decisiones de divulgación,
 - 3) no abordan suficientemente las preocupaciones relativas a la protección y la confianza del consumidor;
 - 4) no contienen mecanismos confiables para que el Sistema Estandarizado de Acceso/Divulgación (SSAD) evolucione en respuesta a una mayor claridad jurídica; y
 - 5) pueden imponer condiciones financieras que generen un SSAD que exija costos desproporcionados para sus usuarios, incluidos aquellos que detecten y actúen ante las amenazas a la ciberseguridad.

Además, como se señaló en nuestro [comentario del GAC sobre el apéndice al Informe Inicial de la Fase 2 del EPDP](#), el Informe Final no aborda actualmente ciertas cuestiones clave (entre las más notables, la exactitud de datos, el enmascaramiento de datos de entidades jurídicas no protegidas en virtud del GDPR y el uso de correos electrónicos anónimos). El modelo también se beneficiaría si se aclarara más el estado y la función de cada uno de los responsables del tratamiento de datos y los procesadores de datos. El GAC solicita al Consejo de la GNSO que garantice que estas cuestiones importantes se aborden oportunamente en este EPDP, como la siguiente y última Fase 3.

Sistema de divulgación fragmentado

Si bien las recomendaciones finales proporcionan un sistema centralizado para presentar solicitudes, no existe dicha centralización con respecto a la divulgación de datos. Las recomendaciones actuales crean un sistema fragmentado que podría generar acceso inadecuado a los datos de registración y puede demorar las investigaciones relacionadas con el cumplimiento de la ley, la propiedad intelectual y la ciberseguridad. El GAC advirtió sobre crear “un sistema fragmentado para proporcionar acceso que conste de posiblemente miles de políticas distintas según el registrador involucrado” y señaló que la “falta de políticas uniformes para tener acceso a información que no es de carácter público ocasiona demoras” que pueden impedir investigaciones y pueden permitir conductas potencialmente perjudiciales para continuar dañando al público.⁵ Desde el punto de vista del GAC, este resultado no es coherente con la expectativa del GAC de “un mecanismo de acceso estable, previsible y viable para las información del WHOIS que no es de carácter público”.⁶ Cabe señalar que la Autoridad de Protección de Datos de Bélgica admitió los posibles beneficios de un modelo centralizado y reconoció explícitamente que el GDPR no prohíbe la automatización de varias funciones en un modelo de divulgación.⁷

No obstante, las recomendaciones sobre divulgación:

- dependen casi totalmente de las evaluaciones y decisiones individuales de los más de 2000 registradores acreditados por la ICANN;⁸
- abordan de manera insuficiente el rol de automatización y proporcionan solo dos categorías de respuestas automatizadas;⁹ y

Recomendaciones concernientes al SSAD mediante el uso de un Comité Permanente de la GNSO. *Consulte* Designaciones de consenso en el Anexo D al [Informe Final de la Fase 2 del EPDP](#).

⁵ Comunicado del GAC pronunciado en Barcelona (sección IV.2 Otras cuestiones – en referencia a la Especificación Temporal, pág. 6).

⁶ Comunicado del GAC pronunciado en Panamá, consulte el Fundamento del Asesoramiento consensuado del GAC a la Junta Directiva de la ICANN (sección V.1, pág. 7)

⁷ <https://www.icann.org/news/blog/icann-meets-with-belgian-data-protection-authority>

⁸ Recomendación (Rec.) 8

⁹ Rec. 9.41 y 9.42

- abordar de manera insuficiente mecanismos confiables para ampliar las categorías de solicitudes adecuadas para la divulgación automatizada en respuesta a futuras pautas legales o incluso modificaciones en la ley de privacidad aplicable.¹⁰

El sistema actualmente fragmentado para divulgación, combinado con un marco relativamente incierto para considerar y recomendar la futura centralización, puede impedir la estabilidad y previsibilidad del SSAD.

Falta de normas exigibles para la revisión de decisiones sobre divulgación

El GAC reconoce que, en virtud de las reglas de protección de datos aplicables, incluido el GDPR, las partes contratadas probablemente sigan siendo responsables de la decisión sobre la divulgación de datos de registración de nombres de dominio y pueden enfrentar ciertos riesgos de responsabilidad relacionados con dicha decisión. El GAC comprende que las partes contratadas han buscado, por ende, mantener el control sobre la decisión de si divulgar los datos de registración de nombres de dominio. No obstante, el GAC señala que dichas decisiones descentralizadas de si divulgar los datos están ampliamente eximidas de acciones de cumplimiento efectivo y objeción, en particular, mediante Cumplimiento de la ICANN.¹¹

Los datos de registración son importantes para la seguridad y estabilidad del DNS y existe una verdadera preocupación de que las partes contratadas pueden, ya sea accidental o intencionalmente, no ponderar el interés público para que el solicitante obtenga dichos datos. El Director Ejecutivo de la ICANN recientemente transmitió esta preocupación particular al Comité Europeo de Protección de Datos y le señaló que “[d]ebido a la falta de certeza jurídica, los registradores, como los responsables del tratamiento de los datos, probablemente evalúen la protección de datos y la privacidad en términos absolutos, sin considerar otros derechos e intereses legítimos, para evitar posibles sanciones normativas o un juicio en su contra”.¹² Las denegaciones de solicitudes legítimas para acceder a los datos de registración de nombres de dominio tienen consecuencias reales. El GAC señaló, en su Comunicado pronunciado en Barcelona, que encuestas y estudios indicaron que la implementación de la Especificación Temporaria en respuesta al GDPR tuvo un efecto negativo en la capacidad de los profesionales de ciberseguridad y cumplimiento de la ley de investigar y mitigar delitos usando información que alguna vez estuvo públicamente disponible en el sistema de WHOIS.¹³

Las recomendaciones actuales no brindan un mecanismo para la revisión de decisiones sobre divulgación. El sistema propuesto no incluye en esta etapa un rol para que Cumplimiento de la ICANN revise desafíos sustanciales a las decisiones sobre divulgación. En cambio, Cumplimiento de la ICANN desempeña un rol limitado para revisar reclamos respecto del incumplimiento de requisitos procesales o uso indebido sistémico.¹⁴ En

¹⁰ Rec. 8.17 y 18

¹¹ Rec. 8, Rec. 5.3 y 5.4. **Consulte también** la carta del Director Ejecutivo de la ICANN al Comité Europeo de Protección de Datos del 22 de mayo de 2020, <https://www.icann.org/en/system/files/correspondence/marby-to-jelinek-22may20-en.pdf>

¹² Consulte la carta del Director Ejecutivo de la ICANN al Comité Europeo de Protección de Datos del 22 de mayo de 2020, <https://www.icann.org/en/system/files/correspondence/marby-to-jelinek-22may20-en.pdf> (“La incertidumbre sobre la forma de equilibrar los intereses legítimos en el acceso a los datos con los intereses del titular de los datos deja mucho al juicio y discreción subjetivos del registrador, como al responsable del tratamiento de los datos que recibe una solicitud de acceso, sobre si otorgar o rechazar el acceso a los datos de registración de gTLD que no son de carácter público”).

¹³ Consulte también la sección 5.2.1 del [Informe Final del Segundo Equipo de Revisión de Servicios de Directorio de Registración](#) (3 de septiembre de 2019) y la [encuesta conjunta](#) de los Grupos de Trabajo de Anti-Phishing y Anti-Abuso de Mensajes, Malware y Móvil (18 de octubre de 2018).

¹⁴ Rec. 5.3-5.5. Además, las pautas para la implementación ni siquiera requieren que las partes contratadas ajusten su análisis respecto de las decisiones sobre divulgación “de abordar jurisprudencia aplicable que interpreta el GDPR, pautas emitidas por el EDPB o revisiones al GDPR u otras leyes de privacidad aplicables que puedan surgir en el futuro”. Consulte la Rec. 8.17. Las pautas usan la palabra “DEBERÍA” en vez de “DEBE” y, por ende, no son exigibles (consulte el [correo electrónico al Equipo responsable del EPDP](#) de los representantes de la ICANN del 19 de diciembre de 2019 que debate la exigibilidad de “DEBERÍA” y “DEBE”).

consecuencia, las recomendaciones del SSAD promueven un sistema que genera alentar un enfoque conservador hacia las decisiones de divulgación para reducir los riesgos de responsabilidad y no brinda adecuadamente una revisión sólida de las decisiones sobre divulgación dentro de los mecanismos para cumplimiento efectivo de la ICANN. Garantizar a las partes contratadas total discreción para revisar las solicitudes de divulgación puede socavar la obligación de garantizar la viabilidad continua de los datos de registración de dominios como una herramienta para reivindicar los derechos e intereses del público, agencias a cargo de proteger al público, y unidades constitutivas de negocios y propiedad intelectual. El GAC considera que este enfoque propuesto actual puede impedir la estabilidad y previsibilidad del SSAD.

Priorización de solicitudes que plantean inquietudes acerca de la protección del consumidor

El GAC está preocupado por la priorización inadecuada de las solicitudes sobre protección del consumidor (que plantean cuestiones relacionadas con el phishing, el malware y el fraude)¹⁵, las cuales presentan inquietudes públicas importantes que generalmente requieren una acción inmediata.¹⁶ Las recomendaciones actuales colocan a las solicitudes sobre protección del consumidor en el más bajo de los tres niveles de prioridad. Además, los requisitos de nivel de servicio correspondientes que rigen los tiempos de respuesta a las solicitudes de prioridad 3 brindan tiempos de respuesta extensos: dentro de los cinco días durante los primeros seis meses de implementación, y luego, el tiempo de respuesta se duplica a 10 días a partir de entonces.¹⁷ Esta falta de priorización y los tiempos de respuesta prolongados podrían generar perjuicios significativos que los fraudes y los ciberataques pueden causar rápidamente. El GAC recomendaría asignar Prioridad 2 a las solicitudes sobre protección del consumidor.

Incluso si uno aceptara la actual asignación de Prioridad 3, la operación sugerida de la recomendación 6 genera inquietud. El GAC recibe con agrado el hecho de que la recomendación requiera la capacidad del solicitante de marcar las solicitudes que plantean inquietudes de protección del consumidor (“Los solicitantes DEBEN tener la capacidad de indicar que la solicitud de divulgación se relaciona con una cuestión de protección del consumidor. . .”).¹⁸ No obstante, la recomendación no incluye un requisito similarmente exigible para que las partes contratadas prioricen las solicitudes relacionadas con la protección del consumidor sobre otras que se encuentran en el mismo nivel de prioridad. En vez de usar la palabra “DEBEN”, las recomendaciones estipulan que las partes contratadas “DEBERÍAN” priorizar estas solicitudes.¹⁹ Sin embargo, Cumplimiento de la ICANN informó expresamente al equipo responsable del EPDP que el uso de la palabra “DEBERÍAN” no crea una obligación exigible²⁰. Por ende, esta recomendación no es internamente consistente en que requiere la capacidad de identificar cuestiones relativas a la protección del consumidor, pero no requiere que las partes contratadas actúen respecto de esta designación. Los debates del equipo responsable del EPDP sobre esta cuestión reflejaron que este objetivo puede cumplirse simplemente mediante el uso de un mecanismo de clasificación. Las solicitudes relacionadas con la protección del consumidor plantean cuestiones que afectan la seguridad general del DNS y, por ende, el GAC recomienda que la priorización sea obligatoria en vez de permisiva.

¹⁵ El GAC también señala que la definición propuesta de solicitudes de protección del consumidor parece indebidamente restrictiva y solicita que el modo parentético propuesto sea interpretado como ilustrativo y no como exhaustivo.

¹⁶ Consulte el [comentario del SSAC sobre el Informe Final de la Fase 2 del Proceso Expeditivo de Desarrollo de Políticas sobre la Especificación Temporal para los Datos de Registración de los gTLD](#) (SAC 111) en págs. 9 y 10.

¹⁷ Rec. 6.2 y Rec. 10.4 y 10.11.

¹⁸ Rec. 6.2.

¹⁹ Rec. 6.2

²⁰ Consulte la nota al pie 14 más arriba

Mecanismos confiables para que el SSAD mejore

El SSAD, como cualquier sistema nuevo, enfrentaría desafíos en su implementación y aplicación, y debería responder de manera oportuna. Los mecanismos pueden requerir ajustes, puede haber fluctuaciones en las demandas de los solicitantes de datos, y pueden surgir usos nuevos e imprevistos de los datos, en particular, en el ámbito de la ciberseguridad. En consecuencia, el potencial de que el SSAD mejore con el tiempo, se ajuste a nuevos obstáculos y responda a nuevas pautas legales es crucial.

Con respecto al tema de la automatización, la recomendación final sobre decisiones de divulgación automatizada requiere la automatización de cualquier categoría de solicitudes para la cual la automatización se determine que “es técnica y comercialmente viable y legalmente permitida”.²¹ Si bien el equipo responsable del EPDP consideró diversos casos prácticos para automatización, pudo llegar a un acuerdo de incluir solo dos en el Informe Final.²² Algunos grupos de partes interesadas, incluido el GAC, habían previsto un SSAD que incluyera más automatización y centralización porque, como reconocieron representantes de la Autoridad de Protección de Datos de Bélgica, un modelo centralizado “parece ser una opción más adecuada y con ‘sentido común’ en cuanto a seguridad y para los titulares de los datos”.²³ Sin embargo, el GAC y algunos otros grupos de partes interesadas acordaron este modelo “híbrido” en vez de un modelo centralizado siempre que las recomendaciones finales incluyesen un mecanismo que brindase la flexibilidad para que el SSAD evolucionase y cambiase sin que ello implicase un nuevo esfuerzo de PDP para cada ajuste que estuviese en consonancia con el Informe Final.

La recomendación 18 crea un Comité Permanente compuesto de representantes de todos los grupos de partes interesadas que participaron en el EPDP para lidiar con estas decisiones. No obstante, el GAC considera que la recomendación 18, la cual solicita la revisión de la implementación de las recomendaciones en materia de políticas, no parece cumplir con el objetivo de brindar un mecanismo eficiente para que el SSAD evolucione. En particular, no hay suficiente claridad respecto de si los nuevos casos prácticos para automatización comprenden una nueva política o la implementación de una política existente. El GAC observa que, si cada caso práctico nuevo es considerado una nueva política que requiere un nuevo PDP, no resulta claro en esta etapa si el SSAD evolucionaría de manera eficaz y, en particular, avanzaría hacia una mayor centralización. En este contexto, el SSAD podría seguir fragmentado con todas las preocupaciones que acarrea dicha fragmentación. Por lo tanto, el GAC solicita que la GNSO garantice que las recomendaciones del EPDP brinden suficiente certidumbre en este respecto y permitan la automatización de más elementos, siempre que se cumpla con la prueba de “ser técnica y comercialmente viables y legalmente permitidos”.

Otros requisitos para incluso proponer un cambio incluyen no solo consenso del Comité Permanente sino también aprobación de las partes contratadas. Las recomendaciones luego necesitarían la aprobación del Consejo de la GNSO (que no tiene representación de los comités asesores) antes de poder ser adoptadas. Este proceso de “evolución” podría volverse complejo y largo, y no es adecuado para lidiar con las cuestiones de implementación que requieren una acción rápida y decisiva.

²¹ Rec. 9.3.

²² Consulte la Rec. 9.41 y 9.42 (9.43 y 9.44 en relación con las categorías limitadas de solicitudes solo para el campo de ciudad o registros que no contienen datos personales).

²³ <https://www.icann.org/news/blog/icann-meets-with-belgian-data-protection-authority>

Sostenibilidad financiera

Las recomendaciones podrían crear un sistema que resultase demasiado costoso para los usuarios a los que está destinado, incluidos los usuarios del SSAD que investigan y combaten amenazas a la ciberseguridad. Las recomendaciones indican que “los titulares de los datos NO DEBEN afrontar los costos derivados de la divulgación de datos a terceros; los solicitantes de los datos del SSAD deberían principalmente afrontar los costos de mantener este sistema”.²⁴ Si bien el GAC reconoce la petición de no cobrar los gastos a los registratarios cuando otros desean acceder a sus datos, el GAC también señala que los registratarios asumen los costos de los servicios de registración de dominios en su totalidad cuando registran un nombre de dominio. Como el SSAC recientemente señaló:

Dichos costos deberían incluir divulgaciones a terceros con derechos a obtener datos editados a fin de cumplir con las actividades legítimas de seguridad, estabilidad y flexibilidad (SSR) y posiblemente otras actividades legales (por ejemplo, protecciones de derechos) no incluidas en el ámbito de actividades del SSAC. La SSR general del DNS requiere la capacidad de acceder a dichos datos para permitir comunicaciones con los titulares de recursos afectados, así como la determinación de actividades fraudulentas y maliciosas que permitan la suspensión de servicios de registración obtenidos por actores delictivos.²⁵

Además, el GAC señala que muchos de los gastos del SSAD se relacionan con su uso generalizado de procesamiento manual (en vez de automatizado), un enfoque con una escalabilidad inherentemente limitada y un costo intrínsecamente alto. La sostenibilidad financiera del SSAD no puede ser separada de su confianza en el procesamiento manual. La reducción del procesamiento manual en la medida posible contribuirá a la sostenibilidad financiera del SSAD.²⁶ En su conjunto, las recomendaciones relacionadas con el financiamiento del SSAD podrían ser difíciles de implementar y plantean más preguntas de las que responden, en particular, 1) en qué medida la ICANN puede ayudar a subsidiar el sistema; 2) en qué medida los registradores pueden transferir los costos del SSAD a sus clientes; 3) qué rol tendrían los solicitantes en la fijación y aprobación de tarifas para el sistema, etc. El GAC considera que es recomendable “una evaluación formal de los impactos en los usuarios, y los impactos en la seguridad y estabilidad”.²⁷

²⁴ Rec. 14.2.

²⁵ SAC 111.

²⁶ Otro tema que desalentaría el procesamiento manual sería explorar qué mecanismos legalmente permitidos las partes contratadas podrían implementar para permitir que los titulares de los datos brinden consentimiento u objeción libremente expresado para la divulgación de sus datos al momento de la registración de nombres de dominio. Esto facilitaría el mantenimiento de las bases de datos de la información protegida versus la no protegida, y abriría las bases de datos no protegidas a un procesamiento automatizado de menor costo.

²⁷ Consulte SAC 111.

Cuestiones no abordadas en el informe Final de la Fase 2 del EPDP

Exactitud de los datos

La carta orgánica para el EPDP encomendó al equipo la tarea de evaluar “marco(s) para la divulgación [...] para abordar (i) cuestiones que impliquen el uso indebido de registraciones de nombres de dominio, incluidos, por ejemplo, protección del consumidor, investigación de ciberdelitos, uso indebido del DNS y protección de la propiedad intelectual, [y] (ii) abordaje de las necesidades adecuadas para el cumplimiento de la ley . . .” La eficacia de los datos de registración de nombres de dominio para estos fines (de hecho, para cualquier fin, incluida la capacidad de las partes contratadas de llegar a sus clientes) depende de la exactitud de los datos. Además, la exactitud de los datos de registración es un requisito esencial del GDPR y el Informe Final de la Fase 1 del EPDP indicó, “se prevé que el tema de la exactitud en lo que respecta al cumplimiento del GDPR se considere posteriormente . . .” Por ende, el GAC está preocupado por la ausencia de recomendaciones acerca de este tema vital en el Informe Final.

Tal como el GAC enfatizó anteriormente:

La exactitud de los datos de registración de nombres de dominio es fundamental tanto para el GDPR como para el objetivo de mantener un DNS seguro y flexible. El GDPR, así como otros regímenes de protección de datos y el Acuerdo de Acreditación de Registradores de la ICANN, requieren la exactitud de los datos y dicha exactitud es vital para el mandato de la ICANN de mantener la seguridad, estabilidad, confiabilidad y flexibilidad del DNS. Como se indicó en la carta de la Comisión Europea a la ICANN del 7 de febrero de 2018: “[c]omo se estipuló en el marco legal para la protección de datos de la UE y en consonancia con las obligaciones de las partes contratadas en virtud de sus contratos con la ICANN, los datos personales deberán ser exactos y estar actualizados. Se deben tomar todas las medidas razonables para garantizar que los datos personales inexactos, teniendo en cuenta los fines para los que se procesan, sean borrados o rectificadas sin demora [...]. Para cumplir con el principio de calidad de los datos, se deben tomar las medidas razonables para garantizar la exactitud de todos los datos personales obtenidos”.²⁸

En consonancia con el GDPR, es esencial que se garanticen la exactitud y la calidad de los datos en relación “con el propósito para el cual se procesan [los datos]”.²⁹ La divulgación de datos inexactos anularía el propósito del SSAD y podría generar riesgos de que no se cumplan las reglas de protección de datos. La exactitud es un principio principal de la protección de datos en la mayoría de las leyes sobre protección de datos en todo el mundo. En particular, el requisito de exactitud es exigido en virtud del artículo 5 del GDPR.

²⁸ [Comentario del GAC sobre el Apéndice a la Fase 2.](#)

²⁹ Consulte el GDPR, artículo 5(1)(d). Consulte también la Guía para el GDPR de la Oficina de la Comisión de Información del Reino Unido, Pautas para las organizaciones, <https://ico.org.uk/for-organisations/guide-to-data-protection/guide-to-the-general-data-protection-regulation-gdpr/principles/accuracy/>

La eficacia de los requisitos contractuales actuales implementados para promover la exactitud de datos del WHOIS parece ser incierta. Informes recientes de equipos de revisión plantean preguntas sobre la eficacia de los procedimientos de verificación, tales como los informes del Equipo de Revisión de RDS y del Equipo de Revisión de CCT, los cuales fueron refrendados por el GAC.³⁰ Además, desde el año 2014, la exactitud de los datos del WHOIS comprende la categoría de reclamos más grande entre los reclamos informados a Cumplimiento de la ICANN respecto de los registradores.³¹

Por lo tanto, el GAC le exige al Consejo de la GNSO que solicite al EPDP actual abordar esta cuestión para que la exactitud de los datos sea incluida como un componente integral del SSAD.

Personas físicas/jurídicas

En el [Comunicado del GAC pronunciado en la reunión ICANN68](#) el 27 de junio de 2020, el GAC había solicitado una actualización de la GNSO, a la mayor brevedad posible, sobre su progreso respecto de desarrollar un plan específico para continuar con el proceso de desarrollo de políticas a fin de abordar la cuestión no resuelta relacionada con la distinción entre personas físicas y jurídicas. Esta cuestión es importante porque las normas de protección de datos personales, incluido el GDPR, solo se aplican y protegen al procesamiento de datos personales de personas físicas.³² La información concerniente a personas jurídicas no se considera datos personales en virtud de las normativas de protección de datos personales, incluido el GDPR, si no permite la identificación de individuos. Por lo tanto, las partes contratadas podrían hacer que dichos datos estén públicamente disponibles sin generar inquietudes acerca de la protección de datos. No obstante, como se refleja en el Informe Final, los registradores y operadores de registro siguen teniendo el *permiso* pero no la *obligación* de diferenciar entre registros de personas físicas y jurídicas.³³ Esta práctica no “garantiza la disponibilidad continua del WHOIS en la mayor medida posible”³⁴ y la omisión en el Informe Final de incluir procedimientos recomendados aplicables a esta distinción no cumple con la directiva expresa del equipo responsable del EPDP Fase 1 ni con la carta orgánica del equipo responsable del EPDP.³⁵

³⁰ Consulte, por ejemplo, el [Informe Final de la Revisión de WHOIS 2 sobre Servicios de Directorio de Registración](#) en las págs. 49-61 (en el que se señala que las tarifas de inexactitud de WHOIS siguen siendo altas y probablemente insuficientemente informadas); los [comentarios del Comité Asesor Gubernamental sobre el Informe Final del Equipo de Revisión RDS/WHOIS2](#) con fecha 23 de diciembre de 2019 en las págs. 5-7; el [Informe Final del Equipo de Revisión de Competencia, Confianza y Elección de los Consumidores](#), en las págs. 103-06. Consulte también el [Informe del Equipo de Revisión de WHOIS](#) (11 de mayo de 2012) en las págs. 11-13 (“el bajo nivel de datos exactos de WHOIS es inaceptable y disminuye la confianza del consumidor en el WHOIS, en la industria para la que la ICANN proporciona reglas y coordina, y, por ende, en la ICANN en sí”).

³¹ Consulte los Informes anuales de Cumplimiento Contractual de la ICANN, Detalles del informe respecto de los registradores, 2014-2019, <https://features.icann.org/compliance/dashboard/report-list>

³² El GDPR no abarca el procesamiento de datos personales que se relacionan con personas jurídicas y, en particular, empresas establecidas como personas jurídicas, incluidos el nombre y la forma de la persona jurídica, y los detalles de contacto de la persona jurídica (enunciado (14) del GDPR. “Si bien los detalles de contacto de una persona jurídica no están incluidos en el ámbito del GDPR, los detalles de contacto respecto de personas físicas están dentro del alcance del GDPR, así como cualquier otra información relacionada con una persona física identificada o identificable” (Consulte la [carta del EDPB a la ICANN](#) del 5 de julio de 2018).

³³ Consulte la sección 2.3 del Informe Final de la fase 2 del EPDP, temas con Prioridad 1 y Prioridad 2.

³⁴ Consulte la página web sobre cuestiones de protección de datos/privacidad de la ICANN: <https://www.icann.org/dataprotectionprivacy>

³⁵ Consulte la carta orgánica del Equipo responsable del EPDP: <https://gnso.icann.org/sites/default/files/file/field-file-attach/temp-spec-gtld-rd-epdp-19jul18-en.pdf> (incluidas las instrucciones para que el equipo considere si las partes contratadas tienen el permiso o la obligación de tratar a las personas jurídicas y físicas de manera diferente, y qué mecanismo es necesario para garantizar la determinación confiable del estado).

El efecto de enmascarar los datos que está legalmente permitido para seguir disponible al público es importante debido a la gran cantidad de dominios registrados a entidades jurídicas. Un estudio encargado por la ICANN en 2013 indicó que las **entidades jurídicas comprendían la categoría con el porcentaje más alto de registratarios de nombres de dominio**.³⁶ Un método para que el público evalúe la legitimidad de un sitio web y para que los organismos de cumplimiento de la ley descubran qué entidades hay detrás de él, es consultar la información de registración de nombres de dominio que está a disposición del público, la cual incluye los datos de entidades jurídicas.

De manera considerable, el equipo responsable del EPDP recibió pautas legales que sugerían varios pasos para reducir el riesgo de responsabilidad.³⁷ La implicancia de estas pautas es que podría haber varias medidas para garantizar que los registratarios se designen de manera exacta como entidades jurídicas. Cabe señalar que ciertos ccTLD (incluidos los ccTLD basados en la UE) ya hacen que ciertos datos de los registratarios de entidades jurídicas estén públicamente disponibles, lo que demuestra de que esta distinción está legalmente permitida y es viable.³⁸

La distinción en el tratamiento de los datos de personas jurídicas versus personas físicas también está relacionada estrechamente con la cuestión del procesamiento manual. Como se señaló anteriormente, las personas jurídicas no están protegidas por el GDPR. Por ende, la distinción entre personas jurídicas y físicas durante el proceso de registración podría incluir asignar las personas jurídicas a la categoría de personas cuyos datos deberían procesarse de manera automática.³⁹

El GAC considera que resolver la cuestión de las personas físicas versus las jurídicas es vital para que todo el modelo del SSAD cumpla con su propósito y, al mismo tiempo, cumpla con las leyes de protección de datos aplicables. El GAC, por lo tanto, solicita al Consejo de la GNSO que realice todo esfuerzo viable para abordar esta cuestión. En ese sentido, el GAC reitera su solicitud de que el equipo responsable del EPDP se centre en las pautas legales proporcionadas a fin de desarrollar políticas razonables que permitan que la información de las entidades jurídicas siga siendo pública.

Dirección de correo electrónico anonimizada

El uso de correos electrónicos anonimizados puede ser una solución para proteger la identidad del registratario y, a la vez, servir algunos de los propósitos de aquellos que desean acceso a datos de registración de nombres de dominio legítimos. El Informe Final enumera entre los temas de prioridad 2 la “factibilidad de que contactos únicos tengan una dirección de correo electrónico anonimizada uniforme”.⁴⁰ El equipo responsable del EPDP recibió pautas legales de que la anonimización o la pseudoanonimización sea “una técnica útil para la mejora de la privacidad/medida de protección de datos desde el diseño y por defecto”.⁴¹ Como se reconoció en las mismas

³⁶ Consulte el estudio de identificación de registratarios del WHOIS: https://gns0.icann.org/sites/default/files/filefield_39861/registrar-identification-summary-23may13-en.pdf (En función de nuestro análisis de los registros del WHOIS obtenidos de una muestra aleatoria de 1600 dominios de los cinco gTLD principales,

- El 39 % (± 2.4 %) es registrado por personas jurídicas
- El 33 % (± 2.3 %) es registrado por personas físicas
- El 20 % (± 2.0 %) fue registrado mediante el servicio de privacidad o representación (proxy).
- No pudimos clasificar el 8 % restante (± 1.4 %) usando los datos disponibles del WHOIS.

³⁷ Consulte el [Asesoramiento sobre responsabilidad en relación con la auto identificación del registratario como persona física o no física en virtud del Reglamento General de Protección de Datos \(Reglamento \(UE\) 2016/679\) \("GDPR"\)](#) de Bird & Bird (los métodos recomendados incluyeron elaborar un lenguaje claro de notificación para que los registratarios eviten errores; asegurarse de que los registratarios comprendan las consecuencias de registrarse como una entidad jurídica; y verificar que la información de contacto no contenga datos personales).

³⁸ Consulte, por ejemplo, Bélgica (.BE), Unión Europea (.EU), Estonia (.EE), Finlandia (.FI), Francia (.FR), Noruega (.NO), etc.

³⁹ Como medida de protección, las personas con protecciones legales elevadas podrían ser asignadas a los grupos de consultas no automatizadas. Esto podría incluir personas jurídicas protegidas por la legislación nacional (como leyes de confidencialidad bancaria), personas físicas con protecciones legales específicas, como órdenes de protección judicial, el estado vulnerable de un titular de datos (por ejemplo, niños, personas que solicitan asilo, otras clases protegidas) y todas las poblaciones nacionales en jurisdicciones que ofrecen un derecho afirmativo a la privacidad personal de manera predeterminada.

⁴⁰ Informe Final de la Fase 2 del EPDP en pág. 3.

⁴¹ Bird & Bird, [Asesoramiento legal, “Lote 2” de preguntas del GDPR relacionadas con un Sistema Estandarizado de Acceso/Divulgación \("SSAD"\), Privacidad/Representación \(Proxy\) y correos electrónicos anonimizados](#), (4 de febrero de 2020).

pautas legales, el GAC desea destacar que la información anonimizada no está incluida en el alcance del GDPR.⁴² Si bien el GAC reconoce la posibilidad de que se podría crear un vínculo entre la información anónima y los datos personales, concuerda con el asesoramiento legal de que la anonimización es una técnica útil para la mejora de la privacidad y, como tal, debería ser examinada más exhaustivamente.

En virtud de lo mencionado anteriormente, el GAC considera que se requiere un análisis de factibilidad más exhaustivo para comprender mejor los beneficios y riesgos de esta opción, en vez de descartarlo sin realizar más análisis.

Responsabilidad del tratamiento de los datos

La posible responsabilidad conjunta del tratamiento de los datos entre las partes contratadas y la organización de la ICANN se menciona en el Informe Final. No obstante, el GAC esperaría más claridad sobre el estado y el rol de cada uno de los responsables del tratamiento de los datos y procesadores en el modelo de SSAD. En particular, la implementación de acuerdos de procesamiento de datos demostraría con más claridad cómo se distribuiría la responsabilidad entre las partes contratadas y la organización de la ICANN para las diferentes operaciones de procesamiento de datos. El GAC instaría al Consejo de la GNSO a solicitarle al EPDP que abordase más exhaustivamente esta cuestión.

Conclusión

El GAC elogia los esfuerzos de buena fe de las partes interesadas, el personal y los presidentes del EPDP participantes en la Fase 2 del EPDP por su dedicación sostenida para abordar estas cuestiones importantes en materia de política pública. Existen muchos aspectos loables del Informe Final. No obstante, el GAC opina que ciertas recomendaciones clave y temas no abordados requieren más trabajo y que, en consecuencia, el Consejo de la GNSO debería solicitarle al EPDP que finalice el trabajo respecto de ellos, en consonancia con los puntos planteados en esta declaración minoritaria. El GAC espera seguir participando con nuestros colegas en estas cuestiones importantes.

⁴² Consulte el enunciado 26 del GDPR.

ICANN70 | Foro de la Comunidad Virtual - Reunión del GAC con la Junta Directiva de la ICANN
Martes, 23 de marzo de 2021, de 13:00 a 14:00 EST

MANAL ISMAIL, PRESIDENTE DEL GAC: Bienvenidos a nuestra reunión del GAC con la Junta Directiva de la ICANN, y buenos días, buenas tardes y buenas noches; esta es la reunión bilateral entre el GAC y la Junta Directiva programada y tiene una hora de duración. Tenemos muchos temas para debatir hoy, pero, antes de comenzar, permítanme primero dar la bienvenida a los miembros de la Junta en la sala de Zoom del GAC y preguntar si hay alguna observación abierta de parte de la Junta.

MAARTEN BOTTERMAN: Hola, Manal, habla Maarten, Presidente de la Junta Directiva, y es un placer, como siempre, usar esta hora para tener un buen diálogo con el GAC. Como saben, esta no es la única interacción con el GAC. Hay un estatuto [indiscernible] que valoramos y cuidamos mucho, y, luego, la interacción con [indiscernible] un término inventado por el caballero de Irán, que representa al grupo de interacción [indiscernible] de la Junta. Y la mayoría de ustedes sabe que respeto profundamente su capacidad de tratar con [indiscernible] que tiene en la forma en que no muchos países sino colegas nuevos se unen. Tenemos este canal copresidido por Manal y Becky Burr de nuestra parte sobre la mejor interacción posible porque es importante para nosotros. Entonces, en la

Nota: El siguiente es el resultado de una transcripción a partir de un archivo de audio, a un documento de texto. Si bien la transcripción es fiel al audio en su mayor proporción, en algunos casos puede hallarse incompleta o inexacta por falta de fidelidad del audio, como también puede haber sido corregida gramaticalmente para mejorar la calidad y comprensión del texto. Esta transcripción es proporcionada como material adicional al archivo de audio, pero no debe ser considerada como registro autoritativo.

próxima hora, nosotros realmente esperamos debatir las cuestiones que ustedes puedan tener y, Manal, por favor, siga.

MANAL ISMAIL, PRESIDENTE DEL GAC: Muchas gracias, Maarten, y gracias por pasar su cumpleaños con nosotros hoy [risa leve], feliz cumpleaños a usted y a Göran, creo que ayer; entonces, el Presidente de la Junta y el Director Ejecutivo celebran sus cumpleaños durante la semana de la ICANN.

Teníamos una lista muy larga de preguntas, estoy seguro de que la recibieron inicialmente. Teníamos alrededor de 16 preguntas e intentamos trabajar ayer, con la ayuda de nuestro increíble personal de apoyo, para resumirlas a cinco en tres temas principales. Espero que podamos analizar las preguntas y, luego, quizá podamos seguir analizando las preguntas restantes, y ver cómo podemos hacer que esto sea mejor.

En primer lugar, tenemos los Procedimientos Posteriores a la Introducción de los Nuevos gTLD, los datos de registración/WHOIS y el tercer tema es la mitigación del uso indebido del DNS. Con respecto a los procedimientos posteriores a la introducción de nuevos gTLD, primero sobre claridad y previsibilidad del proceso de solicitud, los miembros del GAC tienen reservas sobre el funcionamiento del equipo permanente para la revisión de la implementación de la previsibilidad, SPIRT, en particular,

respecto de la pauta para la implementación 2.3: Una vez formado el SPIRT, la Junta Directiva de la ICANN y la organización de la ICANN deberían entablar diálogo con el SPIRT a fin de determinar el proceso necesario para considerar futuros asesoramientos consensuados del GAC sobre nuevos gTLD donde dichos asesoramientos consensuados del GAC potencialmente podrían causar un impacto en cualquiera de las solicitudes o en el programa en general.

Entonces, los miembros del GAC prevén que el tratamiento de los estatutos respecto del asesoramiento del GAC a la Junta Directiva se preservará y la sección 2.3 de las pautas para la implementación -- porque esta sección podría ser interpretada para sugerir que el asesoramiento consensuado del GAC sobre nuevos gTLD adoptado después del lanzamiento necesitaría ser transmitido al SPIRT sin previo debate entre el GAC y la Junta Directiva de la ICANN, lo cual socavaría el tratamiento de los estatutos respecto del asesoramiento del GAC. Además, los miembros del GAC señalan la importancia de la oportunidad de participación equitativa en igualdad de condiciones en el SPIRT por parte de todas las comunidades interesadas de la ICANN.

Me detendré aquí y simplemente formularé la pregunta, ¿la Junta Directiva de la ICANN prevé una interacción entre la Junta Directiva de la ICANN y la organización de la ICANN y el GAC en paralelo a su

consulta con el SPIRT sobre el asesoramiento consensuado relevante del GAC?

MAARTEN BOTTERMAN: Sí, gracias, varios [indiscernible] de la fase final serán adoptados por el Consejo de la GNSO el jueves, creo. Nos hemos estado preparando mucho al respecto y el grupo de expertos está siguiendo esto en la Junta a cargo de Avri, y, ¿puede profundizar este tema, por favor?

AVRI DORIA: Seguro, puedo profundizar un poco. Sí, habla Avri. Y siguiendo lo que usted dijo, nos hemos estado preparando, nos hemos estado dedicando el último año, con la ayuda de la organización, a hacer una especie de profundizaciones medianas en cada una de estas cuestiones, ahora, entonces, cualquier cosa que yo diga es muy preliminar, en algún momento una decisión del grupo de expertos, no aún la decisión de la Junta. Aún no tenemos las recomendaciones, pero yo no veo nada personalmente que cambiaría los estatutos frente al asesoramiento del GAC. Comprendo esto como que es agregar algo que brinde al GAC otro lugar para llevar una cuestión y, como hay muchas cuestiones sobre las que ustedes no acuerdan en convertirlas en asesoramiento y, aun así, son lo suficientemente importantes como para decir algo e intentar que tengan un efecto.

También veo casos donde la Junta, después de obtener el

asesoramiento y debatir preliminarmente en el GAC, puede decir que necesita llevar el asunto en cuestión a un SPIRT para ver cómo se adapta a los cambios y su repercusión en la Guía para el Solicitante (AGB) y las solicitudes antes de devolver una respuesta. Por ello, lo veo como otra herramienta, lugar, para llevar a cabo debates y para tener debates con la comunidad en general en vez de solo con la Junta Directiva. Pero no lo considero como algún tipo de disminución, reducción, en el poder de los estatutos del GAC para su asesoramiento consensuado y, como asesoramiento consensuado del GAC, sigue siendo lo que es. Gracias.

MANAL ISMAIL, PRESIDENTE DEL GAC: Muchas gracias, Maarten y Avri, y gracias a usted por las afirmaciones; estoy viendo si hay algún otro comentario de mis colegas del GAC. Veo que Kavouss tiene la mano levantada; por favor, adelante.

IRÁN: Gracias, distinguidos miembros de la Junta, Maarten y Avri. Según mi punto de vista personal, creamos una nueva capa entre el GAC y la Junta Directiva de la ICANN. Para el asesoramiento consensuado del GAC, esa capa no es necesaria.

Nada impide que la Junta consulte a cualquier entidad sobre cualquier cuestión planteada por el GAC de manera informal, pero no queremos que esa capa tenga un estado formal. Pueden

consultar a cualquiera que ustedes deseen antes de decidir sobre alguna cuestión, pero creo que no deberíamos ir en esa dirección.

Además, la conclusión o la opinión de ese SPIRT puede influir indirectamente a los miembros de la Junta o pueden confundirlos de una manera u otra. No es necesario que hagan eso, ustedes son 20 personas sabias, no necesitan nada. Han sido elegidos y cuentan con el acuerdo de la comunidad. No conocemos la conformación del SPIRT, no conocemos el grado de participación del GAC, etc., y no queremos que sea anulado por la conclusión influyente de otros que puede afectar las orientaciones de la Junta.

Por ello, sugerimos que, si desean hacerlo, lo hagan de manera informal, en la forma que deseen, pero no queremos que nuestros asesoramientos del GAC sean enviados al SPIRT, antes de ser transmitidos a la Junta. Desde mi punto de vista, eso no está en consonancia con el estatuto, porque nuestra propia línea de acción es el GAC y la Junta, eso es todo, no enviamos nuestro asesoramiento a la GNSO, a la GNSO un día de nuestros comentarios al comunicado del GAC sobre cinco, seis, diez páginas, pero no se lo enviamos a nadie y no queremos que sea enviado al SPIRT. Gracias.

MANAL ISMAIL, PRESIDENTE DEL GAC: Muchas gracias, Kavouss. Y creo que no es obligatorio, obviamente, es un lugar adicional como Avri resaltó, pero también

veo que Vincent tiene la mano levantada, Francia. Por favor, adelante.

FRANCIA:

Muchas gracias, Manal. Habla Vincent Gouillart de Francia, para que conste en el registro. Muchas gracias, Maarten y Avri, y feliz cumpleaños, Maarten. Gracias Avri por su opinión sobre esta cuestión.

Hay un aspecto sobre el que deseo insistir. Es la predisposición de la Junta para incluir al GAC en el diálogo recomendado en la pauta para la implementación 2.3 que expresa, como recién describió Manal, que debería haber un diálogo entre la Junta, la organización de la ICANN y el SPIRT, pero sin el GAC, sobre el asunto que está en el centro de las prerrogativas del GAC. Por ende, personalmente creo que, en Francia, y creo que, en el GAC, muchos de nosotros, tenemos este interrogante de si el GAC debería asociarse con parte de este diálogo, de si debería ser el mismo diálogo o un diálogo paralelo sobre este asunto. Muchísimas gracias.

AVRI DORIA:

¿Puedo responder eso, Maarten?

MAARTEN BOTTERMAN:

Seguro.

AVRI DORIA: No me imagino a nosotros hablando sobre el GAC sin que el GAC esté presente en la sala -- por eso, de nuevo, hablo en forma personal y la Junta no ha tomado una postura. Para mí, es inconcebible que dejáramos al GAC fuera de esa conversación y creo que el hecho de que ustedes lo hayan considerado y sigan considerándolo, simplemente reafirma eso. No concibo que la Junta tome un camino que deje al GAC fuera de la sala cuando se está debatiendo sobre el GAC.

MANAL ISMAIL, PRESIDENTE DEL GAC: Muchas gracias, Avri, por sus reafirmaciones, y esto es exactamente lo que preocupó al GAC y lo que puso sobre la mesa toda la cuestión. Creo que, con eso, ya podemos avanzar. Maarten, ¿podríamos pasar a la pregunta siguiente?

MAARTEN BOTTERMAN: Sí, por supuesto.

MANAL ISMAIL, PRESIDENTE DEL GAC: Bien. La pregunta siguiente, dentro de procedimientos posteriores, sobre los compromisos en pos del interés público o compromisos voluntarios de los registros, los miembros del GAC siguen teniendo serias inquietudes en virtud de las posturas anteriores del GAC sobre la falta de recomendaciones de políticas

sobre la mitigación del uso indebido del DNS con el informe final del Grupo de Trabajo para el PDP sobre Procedimientos Posteriores a la Introducción de los Nuevos gTLD (SubPro). La exigibilidad de los PIC y los compromisos voluntarios de los registros sigue siendo una pregunta abierta, dado que esta cuestión no es abordada en el informe final del Grupo de Trabajo para el PDP sobre SubPro, en virtud del asesoramiento del GAC contenido en el Comunicado del GAC pronunciado en Montreal y su fundamento, en particular, donde se manifiesta: Resulta de particular importancia que una nueva ronda de gTLD no se inicie hasta la implementación exitosa de las recomendaciones identificadas por el equipo de revisión, según resulte necesario, antes de llevar a cabo otra ronda de nuevos gTLD.

Se ha sugerido que, si bien algunas de las recomendaciones son para que la Junta las implemente, otras recomendaciones son para que las implementen otras partes de la comunidad. Sería útil que la Junta supervisara el progreso de todas las recomendaciones y apoyara a otras partes de la comunidad en la implementación de las recomendaciones dirigidas a ellas.

El GAC reconoce que varias de las recomendaciones pueden haberse tratado en el trabajo de la organización, la Junta o la comunidad. Señalaríamos que la reunión ICANN70 sería una coyuntura adecuada para dicho debate y actualización en virtud de la adopción del informe sobre procedimientos posteriores por

parte de la GNSO.

Entonces, una pregunta es, ¿qué piensa la Junta Directiva de la ICANN sobre los próximos pasos para la mitigación del uso indebido del DNS, en particular, sobre implementar el método holístico mencionado dentro del informe final del Grupo de Trabajo para el PDP sobre SubPro, y de manera más amplia? En relación con el uso indebido del DNS y otras cuestiones relacionadas, nos gustaría preguntarle específicamente a la Junta si podría brindarle al GAC una actualización sobre la consideración e implementación actual del asesoramiento del GAC, ICANN66 en Montreal, sobre las recomendaciones del CCT-RT marcadas como requisito previo o de alta prioridad, es decir, las recomendaciones enumeradas, y no repasaré los números, me detendré aquí.

MAARTEN BOTTERMAN: Muchas gracias. En cuanto a las recomendaciones del CCT, no deberíamos [indiscernible] obligar a la GNSO a adoptar dichas recomendaciones ni podemos tomar decisiones unilaterales en materia de políticas. En ese sentido, le agradecemos por aclarar los temas del comunicado pronunciado en Montreal y la correspondencia que tuvimos desde entonces, y estamos de acuerdo en que debería haber un entendimiento claro compartido de los roles y las responsabilidades de la comunidad. En cuanto a las recomendaciones del SubPro, Avri, ¿hablará usted?

AVRI DORIA: Becky o yo; puedo empezar yo o Becky, como quiera.

BECKY BURR: Adelante.

AVRI DORIA: Cuando analizamos cuestiones tales como los compromisos voluntarios de los registros y esos debates, y la especie de

capacidad de la junta de -- creo que esa es la pregunta aquí -- la capacidad de la Junta de exigir el cumplimiento de los contratos. Básicamente, dado que ahora las condiciones son muy diferentes de lo que eran en la última ronda, es algo que tendremos que analizar en cuanto a la forma en que trabajaríamos y qué hace que un RVC sea exigible, y es exigible y es posible hacer contratos cuando tratamos el uso indebido del DNS, ¿es posible hacer contratos que no están incluidos en la misión? Creemos que la respuesta es no, pero ¿qué significa exactamente, respecto de estas cuestiones en cuanto a si están o no dentro de la misión? ¿y qué implica todo esto?

Será definitivamente sobre todas estas cuestiones, cuestiones que se relacionan con qué puede incluir un contrato, cuestiones que se relacionan específicamente con los RVC; se necesitará hacer un análisis legal más profundo al respecto, porque debemos ser cuidadosos de no subcontratar o asumir obligaciones que no podemos cumplir. Y eso se ha convertido en una especie de base en gran parte de este debate, ¿está dentro de la misión y podemos

encontrar una forma de exigir el cumplimiento? Gracias.

MAARTEN BOTTERMAN: Becky, ¿puede decir algo más al respecto?

BECKY BURR: Sí, y creo que las consideraciones de Avri son correctas. Queremos estar seguros de que tenemos una manera objetiva de exigir el cumplimiento de cualquiera de los compromisos que los registros asumen con respecto a la operación de un registro de la región y, obviamente, queremos asegurarnos de que esté dentro del ámbito de incumbencia de la ICANN y que los compromisos voluntarios están designados para poder ser implementados dentro de la misión de la ICANN. Entonces, en la medida en que la Junta solicite que el PDP para procedimientos posteriores contemple esta cuestión, estuvimos buscando aportes sobre las formas para asegurarnos de que los compromisos asumidos en los compromisos voluntarios de los registros sean totalmente exigibles dentro del ámbito de incumbencia de la ICANN para que las expectativas de todos los implicados se puedan cumplir.

Con respecto a las otras recomendaciones de CCT, creo que, como Maarten señaló, había una gran cantidad de ellas que eran recomendaciones de políticas que fueron remitidas a la GNSO porque la GNSO tiene autoridad con respecto al desarrollo de políticas que la Junta no tiene. Hubo una cantidad de otros temas que la Junta -- o que el GAC indicó que se relacionaban con la compleción antes de la próxima ronda de nuevos gTLD. Tengo dos cosas para decir al respecto. La primera es, tal como analizamos como Junta, el grupo del GAC analizó, la noción de compleción que puede ser muy difícil de precisar. Pero la otra es que hay mucho trabajo por hacer y mucho camino por recorrer antes de que lleguemos al momento de una ronda de nuevos gTLD. Por ello, hay tiempo para seguir trabajando en dichas recomendaciones de CCT.

La Junta ha tomado medidas sobre diversas recomendaciones de CCT, ha aceptado seis de ellas, incluidas las recomendaciones número 1 respecto a la recopilación de datos, 17, 21, 22 y 31. Comprendemos que la ICANN, que la organización ha finalizado la implementación de 17 y está en curso la implementación de las demás recomendaciones aceptadas, y entendemos que el GAC tiene algunas inquietudes sobre si se necesita el desarrollo de política adicional para implementar completamente la número 17, y que está en debate entre el Grupo de Trabajo de Seguridad Pública, y la ICANN y la organización.

Con relación a aquellas cuya implementación requiere recursos adicionales, estarán sujetas al proceso de priorización y planificación que la Junta está adoptando, y creo que tuvieron una muy buena sesión con [indiscernible] sobre ese proceso ayer, por lo que avanzaremos sobre cómo organizar los recursos para llevar a cabo este trabajo.

La Junta ha posteriormente aceptado otras 11 recomendaciones, las que fueron quitadas del estado pendiente, incluidos varios puntos de la lista del GAC, y las recomendaciones restantes que el GAC resaltó en números 9, 12, 16, 25, 27, 29, y 32-35, como Maarten indicó, fueron remitidas a la GNSO para desarrollo de políticas.

Hemos recibido las recomendaciones del Consejo de la GNSO sobre mecanismos de protección de derechos. Esperamos recibir las recomendaciones del SubPro pronto y evaluaremos, una vez que las recibamos, cómo estos grupos de la comunidad evaluaron la relevancia de las recomendaciones de CCT.

Hay tres recomendaciones que fueron señaladas por el GAC que permanecen en estado pendiente. La número 5, relativa a la recopilación de datos de mercado secundario y las números 14 y 15 relacionadas con la negociación y enmienda de contratos de la ICANN relativas a medidas contra el uso indebido, y la Junta -- nosotros entendemos que se está trabajando con la número 5, incluidas todas las recomendaciones sobre recopilación de datos.

Con respecto a las recomendaciones 14 y 15 en particular, hemos solicitado a la organización facilitar esfuerzos de la comunidad para elaborar una definición aceptada de la clase de uso indebido del DNS que recae dentro del ámbito de incumbencia de la ICANN -- estamos siguiendo muy atentamente el debate de la comunidad sobre el uso indebido y trabajando mucho en la organización, en el DAAR y diversos otros esfuerzos, a fin de asegurarnos de que la comunidad tenga la información que necesita para comprender el estado de estas diversas áreas de uso indebido y para entender el trabajo en curso en la comunidad.

Tenemos un par de esfuerzos de la cámara de partes contratadas en este sentido y creo que un documento muy bueno y útil de [indiscernible] sobre el informe de DAAR para entender el estado y el nivel de la actividad sobre uso indebido en curso, y sé que dedicaremos mucho más tiempo a hablar sobre estas cuestiones.

Como mencioné, con respecto a los aportes del GAC de Montreal, tenemos un camino bastante largo por recorrer en relación con la implementación de las recomendaciones del procedimiento posterior y cuestiones similares, y nos dedicaremos a eso de manera consciente y transparente, y en consulta total con el GAC.

MANAL ISMAIL, PRESIDENTE DEL GAC: Muchas gracias, Becky por esta respuesta exhaustiva. Veo al Reino Unido y a Suiza en la fila, por lo que pido que me permitan darles la palabra para que podamos continuar. Aún tenemos tres preguntas pendientes. Reino Unido, por favor.

REINO UNIDO: Buenas noches, Nigel Hickson, del GAC, Reino Unido, y muchas gracias, Becky y Maarten, por este resumen general integral, y Maarten, feliz cumpleaños, creo que no se lo dije antes.

Becky, en particular, esto fue realmente muy útil, y analizaremos su respuesta muy cuidadosamente. Como usted correctamente concluyó, había todo un conjunto de recomendaciones, algunas de las cuales se relacionan con las políticas, algunas con la organización y otras cuestiones. Como ustedes saben, la GNSO, en su informe integral sobre SubPro, recogió varias cuestiones, pero no necesariamente concluyó algunas de estas recomendaciones y observaremos eso con mucha atención. Claramente en el sentido

del asesoramiento del GAC, no creo que haya algo específico para decir que estas implementaciones deberían llevarse a cabo entre una parte de la implementación de políticas y otra parte de la implementación de políticas; de hecho, uno debe tener una visión pragmática y holística al respecto.

Pero en cuanto a avanzar, todo lo que diría, en algún punto pienso que sería muy útil tener alguna especie de tabla, alguna especie de documento de referencia en el que podamos trabajar juntos para rastrear en qué estado se encuentran las diferentes recomendaciones y cómo se están llevando a cabo. Pero muchas gracias por el abordaje integral de esta pregunta. Gracias.

MANAL ISMAIL, PRESIDENTE DEL GAC: Muchas gracias, Nigel. Suiza, Jorge.

SUIZA: Muchas gracias, Manal. Hola a todos. Feliz cumpleaños, Maarten y feliz cumpleaños atrasado a Göran. Un placer estar aquí juntos, aunque sea solo en forma virtual. Creo que Nigel me robó la idea, por lo que solo volveré a decir que sería muy útil para nosotros contar con un documento de seguimiento común

compartido de todas las recomendaciones de CCT que se incluyen en las categorías de requisito previo o de alta prioridad para que podamos tener una visión general de quién está tratando qué y en qué medida se llevó a cabo cada una de las recomendaciones, ya sea con la organización o con la GNSO, o con otras partes de la comunidad, la responsabilidad de llevarlas a cabo, para que tengamos un panorama común; y esto nos permitiría evaluar en qué medida la comunidad en general tiene en cuenta el asesoramiento de Montreal. Espero que esto sea factible. Muchas gracias.

BECKY BURR:

Gracias, Jorge y Nigel. Permítanme decir que hay documentación, pero creo que tiene sentido que nosotros transmitamos la solicitud del GAC de contar con una especie de documento centralizado integral a la organización.

GORAN MARBY:

¿Puedo hacer un comentario?

MANAL ISMAIL, PRESIDENTE DEL GAC: Por favor.

GORAN MARBY:

Quiero volver al hecho de que recibimos el asesoramiento del GAC pronunciado en Montreal y formulamos preguntas al respecto y recibimos respuestas sobre aquellas preguntas a -- y eso formó parte de la deliberación de la Junta de cómo manejar esto, y en dichas cartas, el GAC reconoció que algunas de esas cosas se informan que pertenecen a la Junta, pero pertenecen a otras partes de la comunidad de la ICANN y, en la deliberación de las revisiones de CCT donde hicimos antes sobre las cuales algunos de ustedes conocían porque siguieron ese proceso, fuimos muy cautelosos al tratarlas, lo que hacemos todo el tiempo con las diferentes recomendaciones, y muchas de esas recomendaciones contenidas en la revisión de CCT fueron diferidas al PDP.

Y la definición de uso indebido, que no es una definición respaldada por la comunidad, pertenece a la GNSO. Solo quiero recordarle al GAC, y quizá para los nuevos miembros del GAC, si ustedes solo [indiscernible] asesoramiento local, eso podría llevarlos a una conclusión. Pero si observan la aclaración que el GAC brindó a la Junta, obtendrán respuestas a algunas de las preguntas.

Muchísimas gracias.

MANAL ISMAIL, PRESIDENTE DEL GAC: Muchas gracias, Göran. Toda la información estará disponible específicamente para el beneficio de los nuevos colegas del GAC, por supuesto.

Y si nadie más quiere pedir la palabra, quizá podamos pasar al tema siguiente, que es el uso indebido del DNS. Y la pregunta -- y me disculpo por repasar la información de referencia, pero, ayer, cuando volvimos a revisar las preguntas, impusimos algunos mensajes en la información de referencia, por lo que me veo obligado a leerla para asegurarnos de que todo lo que acordamos se haya transmitido.

El informe de SSR2 destaca la falta de progreso sustancial sobre el uso indebido del DNS. Muchas de las recomendaciones contenidas en el informe, si se implementan de manera eficaz, pueden ayudar a reforzar la seguridad, estabilidad y flexibilidad del DNS.

El informe de SSR2 solicita, entre otras cosas, una gestión de riesgos mejorada, que es la recomendación 4, y una mejor continuidad de operaciones y recuperación ante desastres, recomendación 7, mejor supervisión y cumplimiento,

recomendación 8 -- y más transparencia y responsabilidad en la presentación de reclamos por uso indebido, recomendación 13.

La pregunta es, ¿cuál es la visión de la Junta respecto de las conclusiones del informe de SSR2 sobre uso indebido del DNS en general y, en particular, sobre la posibilidad de implementar rápidamente las recomendaciones 4, 7, 9 y 13 que parecen estar en consonancia con la práctica estándar de ciberseguridad?

MAARTEN BOTTERMAN: Gracias por la pregunta, Manal. Tenemos dos coordinadores de enlace. ¿Danko?

DANKO JEVTOVIC: Mi nombre es Danko Jevtovic, soy uno de los coordinadores de enlace y copresidente del grupo de enfoque de [indiscernible] en el SSR2, e intentaré ser breve en aras del tiempo y, por supuesto, pueden hacerme algunas preguntas adicionales.

La junta recibe con mucho agrado el informe de SSR2 porque es un informe de larga trayectoria. Como probablemente sepan, tuvimos algunos desafíos en la historia, pero ahora tenemos el informe y estamos agradecidos por eso, y muy agradecidos a los miembros de la comunidad

que realizaron un arduo trabajo y crearon ese documento importante. El informe tiene numerosas recomendaciones, creo que hay 63, y eso se agrega a la gran cantidad de recomendaciones de la comunidad que ya tenemos.

En primer lugar, el período de comentario público aún está abierto, creo que hasta el 8 de abril debido a la solicitud del GAC, y la Junta recibe con agrado al GAC en el proceso de comentario público; entonces, cuando recibamos eso, analizaremos todos los detalles de este informe de SSR2 e intentaremos -- no intentar, sino actuar en función de los estatutos antes del 25 de julio de este año.

Observando el informe, hay una gran cantidad de recomendaciones. Podemos agruparlas. Algunas están todas subrayadas y estuvimos de acuerdo en que esas eran muy importantes. Algunas de las recomendaciones son bastante específicas respecto de la forma en que siguen el modo en que se formula la recomendación, se desarrollan en contra del proceso ascendente exigido por los estatutos. Debemos observar los estatutos, y el rol de la Junta no es crear políticas, sino aceptar las recomendaciones de políticas formuladas por un organismo a cargo de la creación de políticas. Debemos participar con la GNSO en algunas recomendaciones y observar la definición que tenemos en los estatutos

sobre el proceso de desarrollo de políticas y el rol de la negociación voluntaria con las partes contratadas.

No sé si hay alguna pregunta específica sobre la parte de SSR2 y creo que Becky ya mencionó algunos de los aspectos relacionados con el uso indebido del DNS que también están presentes en el informe. Creemos que las recomendaciones del informe también ayudarán a los debates de la comunidad sobre el problema general del uso indebido del DNS.

MAARTEN BOTTERMAN: Manal, volvemos con usted.

MANAL ISMAIL, PRESIDENTE DEL GAC: Muchas gracias, Danko. Estoy viendo si hay algún comentario adicional de mis colegas del GAC. De lo contrario, creo que podemos pasar al tema siguiente.

Disculpen, tengo a Olivier de la Comisión Europea. Adelante.

COMISIÓN EUROPEA: Hola, soy Olivier Bringer, solo una pregunta sobre lo que explicó Danko. Si entendí bien, realizarán un seguimiento de las recomendaciones contenidas en el informe de SSR2, en un nivel

volverán a dirigirse a la GNSO para el futuro proceso de desarrollo y, en otro nivel, participarían con las partes contratadas de manera voluntaria para ver si se pueden implementar ciertas recomendaciones. Y supongo que las recomendaciones que ustedes incluyen en este segundo nivel son recomendaciones relacionadas con la exigibilidad de las disposiciones contractuales. ¿Lo entendí correctamente? Gracias.

DANKO JEVTOVIC:

En general, diría que sí, estos son dos niveles de la forma en que la Junta puede actuar. Nosotros no -- en este momento, aún analizamos los detalles de todas las organizaciones porque el área de organización está preparando ese documento de análisis para la Junta. Y es un proceso bastante complicado también, ya que, debido al tiempo prolongado de la revisión, algunos de los efectos cambiaron durante el proceso de revisión. Entonces, por ejemplo, uno de los puntos que se mencionó en la pregunta del GAC es sobre la gestión de riesgos mejorada. Hemos mejorado considerablemente el sistema de gestión de riesgos, encima de eso está el Comité de Riesgos de la Junta, y hay una función de riesgos y la forma en que se manejan los riesgos dentro de la organización de la ICANN, y el ecosistema de la ICANN ahora es un poco diferente de lo previsto en la declaración de problemas contenida en el informe de SSR2.

También, mediante el análisis de las recomendaciones, buscaremos formas de actuar en consecuencia, instruir a la Junta para que actúe, pero debo señalar que las acciones y las recomendaciones deberán someterse al posterior proceso de priorización, porque tenemos mucho trabajo por delante. Por ello, intentaremos encontrar la manera de establecer prioridades y actuar en consecuencia con el proceso de la comunidad descrito por [indiscernible]

GORAN MARBY:

Las partes contratadas de la ICANN en su totalidad tienen un espacio amplio, y la única manera en que podemos de llenar ese agujero es si se somete a un proceso liderado por la comunidad, si se empieza con los estatutos dentro de la GNSO a cargo de formular políticas mediante un modelo de múltiples partes interesadas; ahí es donde se vuelve de algún modo exigible a través de las partes contratadas. Han aceptado este agujero siempre que se someta al modelo de múltiples partes interesadas. Y es una parte incrustada del modelo, sí -- es el Consejo de la GNSO, porque son ustedes quienes han formado parte de decidir eso y es importante recordarlo.

En segundo lugar, hay mucho debate sobre el informe de SSR2; la Junta está obteniendo información constante de las diferentes partes de la comunidad, muchas opiniones sobre la calidad del informe, el contenido del informe, y propuestas al respecto, y

creo que es importante pensar -- escucho todas esas opiniones antes de que la Junta avance, y esto también contiene algunas cosas -- definitivamente contiene algunas cosas que deberían ser parte de los procesos de la comunidad de la ICANN debido al modelo de múltiples partes interesadas -- cuando se trata de cosas tales como la definición de uso indebido, tenemos una definición muy estricta, y aprendí eso en otras sesiones, pero creo que es bueno que los miembros individuales del GAC vuelvan a consultar la legislación actual; algunas cosas que surgen realmente no están en conflicto con leyes locales, marcas comerciales, libertad de expresión -- este es un material muy complicado. Gracias.

MANAL ISMAIL, PRESIDENTE DEL GAC: Muchas gracias, Göran, Danko y a todos. Entonces, aún tenemos dos preguntas, pero veo que Kavouss tiene la mano levantada. Si puede ser breve, por favor, adelante.

IRÁN: Sí, muy breve. Como mencioné cuando se presentó la cuestión ante el GAC, debemos ser muy cuidadosos respecto del plazo de la implementación de la recomendación y también, después de eso, debemos asegurarnos de que se haya implementado adecuadamente y debería haber una entidad o medidas o algún acuerdo para ver si se han implementado adecuadamente y si,

durante la implementación, es necesario tener algún tipo de, diría, ajuste, enmienda, una especie de reglas para aplicar que no tengan un tipo de entidad de supervisión de la implementación para ver si se han implementado de la forma correcta. Esto es lo que mencioné en la reunión y deseo plantearlo a nuestros distinguidos miembros de la Junta. Gracias.

MANAL ISMAIL, PRESIDENTE DEL GAC: Muchas gracias, Kavouss. Disculpe, Marteen, usted desea --

MAARTEN BOTTERMAN: Gracias, Kavouss, por sus observaciones.

MANAL ISMAIL, PRESIDENTE DEL GAC: Y también presten atención a los comentarios de Jeff en el chat, pero, mientras tanto, pasemos a la siguiente sección y la siguiente pregunta. Y esto está en datos de registración y WHOIS, y el GAC reitera su posición manifestada en la declaración minoritaria del GAC sobre el informe final de la Fase 2 del EPDP de que los datos del WHOIS se utilizan para diversas actividades legítimas, entre ellas: asistir a las autoridades de cumplimiento de la ley en investigaciones; ayudar a las empresas a combatir el fraude y el uso indebido de la propiedad intelectual, proteger los intereses del público; y contribuir a la confianza de los usuarios

en Internet como un medio confiable de información y comunicación.

Hace varios años, la comunidad debate sobre la reforma en materia de políticas del WHOIS. ES necesario concluir el proceso y establecer un SSAD que funcione sin demoras por los motivos mencionados anteriormente. Entonces, ¿la Junta garantizará una implementación rápida del SSAD?

GORAN MARBY:

Gracias, y también para el EPDP, tenemos tres coordinadores de enlace, y Becky, el sistema de WHOIS estaba completamente abierto en virtud del GDPR. Participamos con las autoridades de protección de datos en Europa para hacer que la mayor parte del mismo esté abierta de manera continua y hacer que parte de la información sea retractada y hemos tratado de descubrir diferentes modos de obtener un acceso más fácil a los datos retractados. La base de datos del WHOIS no es una sola base de datos, son varias, todas las partes contratadas -- pero algo es importante, no es para uso comercial. El registratario real, el comprador -- surge del registro. El motivo es porque tenemos una política que estipula que el registratario debe hacer esto, pero depende de él garantizar que la información sea correcta. Lo que sucede cuando nos damos cuenta de que no lo es, nos ponemos en contacto con las partes contratadas y nos aseguramos de que

la información esté allí o hay algo que podamos hacer, pero es importante -- esto no se usa para facturación o cualquier otro servicio, es una libreta telefónica, y estaba abierta.

Entonces, nuestro propósito original de la organización de la ICANN era hacer que la organización de la ICANN sea legalmente responsable de hacer lo que se denomina la prueba de equilibrio. No recibimos respuestas de la Comisión Europea ni de las autoridades de protección de datos, lo único que la comunidad -- iba a encontrar era una marca de verificación en el sistema. De acuerdo con la ley -- las partes contratadas son quienes hacen la prueba de equilibrio activa y son legalmente responsables de ello.

Dicho esto, nadie hizo esto antes. Nadie ha creado un sistema como este, porque hablar sobre un sistema que pueda tener personas de cumplimiento de la ley en más de 190 países en todo el mundo y de manera segura de acuerdo con el GDPR, [indiscernible] no legal o ilegal en el sentido de que tenemos que considerar alguna legislación del GDPR, algunas cosas, pero, siempre y cuando la prueba de equilibrio sea realizada por la parte [indiscernible], no toma decisiones en ese sentido.

Pero les comento, tomará tiempo diseñarlo, crearlo; decidimos hacerlo en una fase de diseño antes de que la Junta realmente tome la decisión. Espero que esto ayude y le solicito a Becky que agregue información al respecto.

BECKY BURR:

Gracias, Göran. Habla Becky Burr, para que conste en el registro. Como Göran indicó, los días finales del período de comentarios sobre las recomendaciones de la Fase 2, incluido el SSAD -- y todos hemos admitido que este es un proyecto muy complejo y que, a fin de que la Junta lleve a cabo su trabajo, que es determinar si la recomendación de políticas es en pos del mejor interés de la comunidad y la ICANN, necesitamos información adicional, necesitaremos información adicional.

Ahora sabemos que necesitaremos más información y, sin duda alguna, aprenderemos de la comunidad a partir de los comentarios, otras partes de ella, y, de hecho, la GNSO ha solicitado alguna información importante a fin de comprender los costos y beneficios de este proceso. Nos anticipamos al procedimiento y solicitamos a la organización que inicie la fase de diseño operativo para recopilar clases de información que necesitamos para tomar una determinación y para actuar, de manera eficaz, sobre cualquier recomendación que la Junta acepte.

Mientras tanto, teniendo presente el asesoramiento del GAC y su deseo de tener algo -- algunas mejoras mientras tanto, la organización ha mantenido debates con las partes contratadas respecto de las mejoras que se pueden realizar. Como saben, los registradores, por ejemplo, han elaborado algunos documentos sobre solicitudes eficaces y la organización sigue trabajando con las partes contratadas para capturar cualquier clase de eficacias que podamos capturar e implementar mientras tanto, mientras la fase de diseño operativo está en curso y mientras la organización recopila información que la Junta necesita para avanzar al respecto.

Creo que la respuesta es que la ODP está diseñada para brindar la clase de información que necesitamos para realizar una implementación rápida. Tomará tiempo hacerlo debido a la complejidad de esto, pero, mientras tanto, la organización está trabajando con las partes contratadas para mejorar la funcionalidad que existe mediante la especificación [indiscernible] en la Fase 1.

MANAL ISMAIL, PRESIDENTE DEL GAC: Muchas gracias, Becky y Göran. Kavouss, ¿es una mano nueva?

IRÁN: Sí, una pregunta simple para Becky o para Göran, o para todos. ¿Qué plazo prevemos para la implementación del SSAD? ¿Aproximadamente? Gracias.

MAARTEN BOTTERMAN: ¿Göran?

GORAN MARBY: No quiero responder esa pregunta antes de comenzar el trabajo de decidirlo. Cuando el Consejo de la GNSO haya decidido formular una política, nuestro trabajo es hacer que suceda. Nos es que nosotros -- será una gran inversión, mucho trabajo, pero me gustaría volver a ese tema cuando hayamos avanzado un poco más en la fase de diseño real.

Deben pensar al respecto: ¿Cómo identifican al usuario la primera vez sin haberlo conocido? ¿Cómo sabemos que esa persona es realmente Kavouss quien habla y no es un avatar? Yo creo que es usted, Kavouss, pero, ¿cómo sabemos eso realmente? Esa es una de las complejidades de este tema.

IRÁN: Esa era exactamente la pregunta que yo tenía. Creo que usted puede volver en ICANN71 o 72 y hacernos saber el plazo -- espero que para ICANN71 o 72 tenga algunas respuestas. ¿Tendrá la respuesta para ese momento? Gracias.

MANAL ISMAIL, PRESIDENTE DEL GAC: Gracias, Kavouss y Göran. Todavía tenemos una pregunta más para tratar y quedan solo seis minutos. Entonces, vayamos a nuestra última pregunta, también sobre datos de registración y WHOIS. La accesibilidad y la exactitud de los datos de registración de nombres de dominio son importantes para la mitigación del uso indebido del DNS. Estos datos han sido una herramienta de investigación clave para los socios de ciberseguridad y cumplimiento de la ley para generar pistas investigativas, atribuir delitos e identificar víctimas del ciberdelito.

¿La Junta prevé medidas a corto plazo, por ejemplo, en cuanto a la exigibilidad del cumplimiento contractual, para ayudar a mejorar la exactitud de los datos de registración de nombres de dominio?

MAARTEN BOTTERMAN: ¿Becky?

BECKY BURR: La Junta recibe actualizaciones y resúmenes informativos periódicamente de parte de Cumplimiento de la ICANN sobre su exigibilidad del cumplimiento contractual. Como saben, se llevó a cabo una auditoría de registros y hay una auditoría de registradores en curso, y nosotros controlamos con Cumplimiento muy frecuentemente para entender cómo Cumplimiento está trabajando, si tiene las herramientas para cumplimiento y cosas por el estilo.

Creo que los datos sobre las clases de reclamos que Cumplimiento recibe, incluidos reclamos sobre la exactitud, están públicamente disponibles, el informe público al respecto. Hay reclamos sobre la exactitud y sabemos que eso es algo en que la división de Cumplimiento se está concentrando y hace un seguimiento de eso todo el tiempo.

MANAL ISMAIL, PRESIDENTE DEL GAC: Muchas gracias, Becky. ¿Göran?

GORAN MARBY: Deseo reafirmar los hechos del sistema del WHOIS; los datos provienen del registratario del titular del nombre de dominio y no de las partes contratadas. A veces, en los debates parece que este es un sistema creado por la parte contratada, lo que no es cierto, es una libreta telefónica. A veces -- la Comisión Europea, si puede

renombrar la [indiscernible] como directorio telefónico, y no estaríamos en un GDPR. Porque en un directorio telefónico, se puede ver quién tiene un número telefónico, disponible en línea. Pero esa es mi opinión.

Pero hemos proporcionado la forma en que hacemos las cosas y la forma en que manejamos las cosas y, de algún modo, aún responden que la ICANN no hace nada. Analizamos [indiscernible] si tenemos las reglas y herramientas correctas, y la exactitud de los datos del WHOIS es algo sobre lo que recibimos reclamos y en lo que trabajamos mucho. Quiero que tengan eso en cuenta. Gracias.

MANAL ISMAIL, PRESIDENTE DEL GAC: Muchas gracias, Göran. Kavouss, supongo que esta es una mano anterior.

IRÁN: No, es una mano nueva. Disculpen, muchas gracias. Cuando decimos exactitud, ¿podría la Junta o Göran mencionar cuál es la exactitud que tenemos actualmente? ¿84 %? ¿Y cuál es el umbral que esperamos tener en el futuro en porcentaje? ¿Podría responder esa pregunta? Gracias.

GORAN MARBY:

También, estamos hablando de alrededor de 2500 -- no, un par de miles de bases de datos diferentes que abarcan a todos los países del mundo, con más de 215 millones de nombres de dominio. No es un sistema centralizado, no es propiedad de alguien en ese sentido y nunca fue ese el propósito, un debate interesante para el GAC, también.

No es como una base de datos de marcas comerciales. En Europa, por ejemplo, la base de datos de marcas comerciales está bajo la institución de la UE y, por lo tanto, no tiene ningún GDPR, por eso es un tema muy diferente. Pero no tengo la respuesta, veré si tenemos algunas visiones al respecto desde la perspectiva de [indiscernible]. Fue una buena pregunta. Y todos creemos que la exactitud es importante en las bases de datos del WHOIS. Por ello, lo colocamos como uno de los temas que un registrario debe llevar a cabo.

Creo que, en otro lugar, yo les brindé un vínculo de las responsabilidades del derecho de un registrario y una de ellas es colocar los datos correctos del WHOIS.

MANAL ISMAIL, PRESIDENTE DEL GAC: Muchas gracias, Göran. Llegamos a la hora. ¿Alguien tiene alguna observación final antes de concluir? De no ser así,

quiero agradecerles a todos. Gracias a los miembros de la Junta por su tiempo y respuestas exhaustivas a nuestras preguntas, gracias a mis colegas del GAC por su participación activa. Volveremos a analizar el resto de nuestras preguntas y podemos acordar después cómo comunicaremos el resto de las preguntas y obtener quizá respuestas [indiscernible].

Mientras tanto, a mis colegas del GAC, tenemos un descanso largo, ya que la sesión con el panel intercomunitario se canceló. Por favor, vuelvan a la sala de Zoom del GAC a las 16:30, hora de Cancún, 21:30 UTC, para nuestra reunión con el ALAC. Por favor, sean puntuales y gracias a todos. Se da por concluida la reunión.

MAARTEN BOTTERMAN: Gracias, Manal. Gracias a todos.

[FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN]